



**UPP**  
Universidad Privada de Pucallpa

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS**

**TESIS**

Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de  
los Juzgados de Paz Letrado, en el Distrito Judicial de  
Ucayali, 2024.

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**AUTORES:**

Almira Rodriguez Cordova (orcid.org/0009-0009-6331-8255)

Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa (orcid.org/0009-0000-8281-964X)

Karla Vanessa Britto Rios (orcid.org/0009-0005-8377-8444)

**ASESOR:**

Dr. Gino Javier Pinedo Vargas (orcid.org/0000-0001-8135-5118)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Constitucional

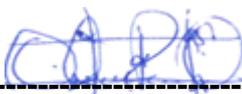
**Sub línea:**

Derecho Civil

**UCAYALI – PERÚ**

**2024**

## JURADO EVALUADOR



---

Mg. Olivia Rios Ordoñez  
**Presidente**



---

Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin  
**Secretario**



---

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
**Vocal**



---

Dr. Gino Javier Pinedo Vargas  
**Asesor**

# ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

*\*Año del Bicentenario de la emancipación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho\**

## ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 11:11 am horas del día sábado 27 de julio del 2024, a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la tesis titulada "LOS PROCESOS DE ALIMENTOS Y EL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2024", elaborado por los bachilleres ALMIRA RODRIGUEZ CORDOVA, CHRISTIAN LUIS AYRTON VARGAS OCHOA y KARLA VANESSA BRITTO RIOS.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: **Presidente Mg. Olivia Ríos Ordoñez**, **Secretario Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin** y **Vocal Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales**; designados con RESOLUCIÓN N° 173-2024-FDCP-UPP de fecha 10 de julio del 2024; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición, los bachilleres **ALMIRA RODRIGUEZ CORDOVA**, **CHRISTIAN LUIS AYRTON VARGAS OCHOA** y **KARLA VANESSA BRITTO RIOS**, para que seguidamente absolviera las preguntas de cada jurado en su área.

Al terminar la sustentación, el Presidente indica a los bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.

Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres **ALMIRA RODRIGUEZ CORDOVA**, **CHRISTIAN LUIS AYRTON VARGAS OCHOA** y **KARLA VANESSA BRITTO RIOS**, fueron:

- Aprobado por Excelencia 19-20
- Aprobado por Unanimidad 17-18
- Aprobado por Mayoría 14-16
- Desaprobado por Mayoría 11-13
- Desaprobado por Unanimidad 00-10

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por unanimidad con nota 17 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. **Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado**, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 12:02 pm Horas del mismo día, de lo que se da fe.

Mg. Olivia Ríos Ordoñez  
Presidente

Mg. Sheyby Sharon Mozombite Balvin  
Secretario

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
Vocal

## DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD

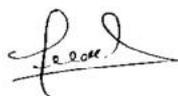
Almira Rodríguez Córdova, con DNI N°45216403, Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa, con DNI N°47076506 y Karla Vanessa Britto Rios, con DNI N°76236648, Bachilleres de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Pucallpa, respectivamente con la tesis titulado: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

- 1) Somos autores del trabajo titulado:  
“Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024”.  
El mismo que presento en la modalidad de Tesis para optar el título profesional de Abogado,
- 2) Bajo la asesoría del Dr. Gino Javier Pinedo Vargas.
- 3) El texto de nuestro trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de nuestro trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual se ha respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
- 4) El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
- 5) La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que se atribuyo es de nuestra autoría.
- 6) Declaramos que nuestro trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Privada de Pucallpa.

El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad a los declarantes, en consecuencia; a través del presente documento asumimos frente a terceros y la Universidad Privada de Pucallpa toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluida el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Pucallpa, 20 de mayo del 2024



Almira Rodríguez Córdova DNI: 45216403

Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa  
DNI:47076506

Karla Vanessa Britto Rios  
DNI: 76236648

# CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



# UPP

Universidad Privada de Pucallpa

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**N°027-2024**

El Coordinador de Investigación de la Universidad Privada de Pucallpa, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

“Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.”

Facultad	:	Derecho y Ciencias Políticas
Escuela Profesional	:	Derecho y Ciencias Políticas
Asesor(a)	:	Gino Javier Pinedo Vargas
Cuyo autor (es)	:	Almira Rodríguez Córdova Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa Karla Vanessa Britto Rios

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio PlagScan, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de **12.9%**.

En tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el **30%** de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

**Fecha: 25/06/2024**

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales  
Coordinador de Investigación

## **DEDICATORIA**

En primer lugar, a Dios por derramar sus bendiciones sobre mí y darme la fuerza para vencer todos los obstáculos, desde el principio de mi vida. A mi madre por darme su apoyo incondicional, por darme ánimos día a día y confiar en mí en cada paso de mi vida y de mi carrera universitaria.

### **Karla Vanessa Britto Rios**

A mi compañera y madre de mi hijo, por su amor y apoyo que han sido la base de nuestro hogar. Esta tesis es un tributo a la colaboración, paciencia y comprensión que has brindado a lo largo de este viaje académico. Tu presencia en mi vida es un regalo invaluable y este logro es nuestro, en equipo. También lo dedico a mi hijo Franz, quien ha sido mi mayor motivación para nunca rendirme en los estudios y poder llegar a ser un ejemplo para él.

### **Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa**

A mis padres por su apoyo incondicional, por ser mi soporte, tenerme paciencia, brindarme su amor y por haberme forjado como la persona que soy en la actualidad, por inculcarme valores y por motivarse constantemente a cumplir con mis metas. A mi hija por ser mi motivo, de mi inspiración a seguir superándome.

### **Almira Rodríguez Córdova**

## **AGRADECIMIENTO**

Con gran estima y reconocimiento, extiendo mi gran sincera gratitud a nuestro asesor de tesis, por el apoyo y su inestimable guía para realizar nuestro proyecto de tesis, la cual ha sido un pilar fundamental para el enriquecimiento de esta investigación. También mi gratitud hacia la Universidad Privada de Pucallpa, por brindarnos una excelencia académica, que gracias a ello ha fomentado el desarrollo de realizar dicho trabajo de investigación. Finalmente, a mis compañeros de Tesis, Christian Vargas y Almira Cordova, les agradezco su gran apoyo, por compartir conmigo la experiencia y compromiso de realizar este trabajo de investigación.

### **Karla Vanessa Britto Rios**

A Dios quien me ha guiado y me ha dado la fortaleza para seguir adelante. A mi familia por su por sus estímulos constantes y apoyo incondicional a lo largo de mis estudios. Y a todas las personas que de una u otra forma me ayudaron en la realización de esta tesis.

### **Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa**

A Dios por estar siempre presente en cada paso que doy en este proceso de mi vida profesional y no abandonarme. A mis padres y mi hija por tanto apoyo recibido y el amor que demuestran cada día.

### **Almira Rodríguez Córdova**

## RESUMEN

El objetivo general fue el determinar la relación que existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los Juzgados de Paz Letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024. El tipo de investigación fue básica, el nivel de investigación fue descriptiva correlacional; la metodología de esta investigación estuvo basado en la recolección de datos a través de encuestas del tipo cuantitativo, y asimismo se utilizó el método descriptivo donde no hay manipulación de variables. Para la recolección de datos, para esta tesis, se empleó como técnica de investigación, en este caso, la técnica de la encuesta, tomando como muestra a 90 personas. La variable proceso de alimentos se observa que el 20,00% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma, la actuación de los operadores de justicia, se realiza practica procesal y 80.00% refiere que No. Asimismo la variable desempeño jurisdiccional, se observa que el 71,11% de encuestados refieren que existe desempeño jurisdiccional regular en proceso de alimentos, y 28.89% refiere que No. En conclusión, que existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

**Palabras claves:** Los procesos de alimentos y desempeño jurisdiccional.

## **ABSTRACT**

The general objective was to determine the relationship that exists between the food processes and the jurisdictional performance of the Legal Peace Courts, in the judicial district of Ucayali, 2024. The type of research was basic, the level of research was descriptive correlational; the methodology of this research was based on data collection through quantitative surveys, and the descriptive method was also used where there is no manipulation of variables. To collect data, for this thesis, the survey technique was used as a research technique, in this case, taking 90 people as a sample. The food process variable shows that 20.00% of respondents report that the rule is correctly applied, the actions of justice operators, procedural practice is carried out and 80.00% report that No. Likewise, the jurisdictional performance variable is observed that 71.11% of respondents report that there is regular jurisdictional performance in food proceedings, and 28.89% report that No. In conclusion, that there is a significant relationship between food processes and the jurisdictional performance of the legal peace courts, in the judicial district of Ucayali, 2024.

**Keywords:** Food processes and jurisdictional performance.

## ÍNDICE

PORTADA.....	i
JURADO EVALUADOR .....	ii
ACTA DE SUSTENTACIÓN.....	iii
DECLARACIÓN DE ORIGINALIDAD .....	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN.....	v
DEDICATORIA .....	vi
AGRADECIMIENTO .....	vii
RESUMEN .....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE.....	x
INDICE DE TABLA.....	xiii
INDICE DE FIGURA .....	xiv
INTRODUCCIÓN .....	xv
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del Problema .....	1
1.2. Formulación del Problema de Investigación.....	3
1.2.1. Problema General. ....	3
1.2.2. Problemas Específicos .....	3
1.3. Formulación de objetivos .....	4
1.3.1. Objetivo general .....	4
1.3.2. Objetivos específicos.....	4
1.4. Justificación de la Investigación .....	4
1.4.1. Justificación teórica .....	4
1.4.2. Justificación práctica.....	4
1.4.3. Justificación metodológica .....	5
1.4.4. Justificación social.....	5
1.5. Delimitación del estudio .....	5
1.5.1. Delimitación espacial.....	5
1.5.2. Delimitación temporal.....	5
1.6. Viabilidad del estudio .....	5
1.6.1. Viabilidad técnica.....	5
1.6.2. Viabilidad financiera.....	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	6

2.1. Antecedentes del problema.....	6
2.1.1. A nivel internacional:.....	6
2.1.2. A nivel nacional: .....	7
2.1.3. A nivel local: .....	10
2.2. Bases teóricas .....	11
2.2.1. Proceso de alimentos .....	11
2.2.2. Desempeño jurisdiccional .....	22
2.3. Definición de términos básicos:.....	26
2.4. Formulación de hipótesis .....	28
2.4.1. Hipótesis General .....	28
2.4.2. Hipótesis específicas .....	28
2.5. Variables .....	29
2.5.1. Definición conceptual de la variable.....	29
2.5.2. Definición operacional de la variable. ....	29
2.5.3. Operacionalización de la variable .....	30
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA.....	33
3.1. Tipo de investigación .....	33
3.2. Nivel de investigación .....	33
3.3. Diseño de la investigación.....	34
3.4. Método de la investigación.....	34
3.5. Población y muestra.....	34
3.2.1. Población.....	34
3.2.2. Muestra. ....	35
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	35
3.6.1. Técnicas .....	35
3.6.2. Instrumentos.....	35
3.7. Validez y confiabilidad del instrumento.....	35
3.8. Técnicas para el procesamiento de la información.....	36
3.8.1. Recolección de datos .....	36
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	39
4.1. Presentación de resultados.....	39
4.1.1. Variable I: Procesos de alimentos.....	39
4.1.2. Variable II: Procesos de alimentos.....	42
4.2. Contrastación de hipótesis .....	44
4.3. Discusión .....	48

CONCLUSIONES .....	51
RECOMENDACIONES .....	53
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....	54
Anexos.....	57
Anexo 1: Matriz de Consistencia .....	58
Anexo 2: Instrumentos de aplicación.....	59
Anexo 3: Matriz de validación .....	62
<b>Anexo 4: Confiabilidad del instrumento</b> .....	<b>68</b>
<b>Anexo 5: Base de datos</b> .....	<b>73</b>
Anexo 6: Autorización de publicación de tesis .....	75
Anexo 7: Informe de conformidad del asesor .....	76
Anexo 8: Informe de conformidad del revisor .....	77
Anexo 9: Tomas fotográficas de la evidencia .....	78

## INDICE DE TABLA

<b>Tabla 1.</b> Variable: Los procesos de alimentos.....	39
<b>Tabla 2.</b> Dimensión: Aplicación normativa .....	40
<b>Tabla 3.</b> Dimensión: Actuación de los operadores de justicia. ....	41
<b>Tabla 4.</b> Dimensión: Practica procesal.....	41
<b>Tabla 5.</b> Variable: Desempeño jurisdiccional .....	42
<b>Tabla 6.</b> Dimensión: Cartera procesal de sentencias .....	43
<b>Tabla 7.</b> Dimensión: Desempeño laboral .....	43
<b>Tabla8.</b> Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional .....	45
<b>Tabla 9.</b> Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la aplicación normativa y la variable desempeño jurisdiccional .....	46
<b>Tabla 10.</b> Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la actuación de operadores de justicia y la variable desempeño jurisdiccional.....	47
<b>Tabla 11.</b> Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la práctica procesal y la variable desempeño jurisdiccional. ....	48

## INDICE DE FIGURA

<b>Figura 1.</b> Variable: Procesos de alimentos .....	40
<b>Figura 2.</b> Dimensión: Aplicación normativa.....	40
<b>Figura 3.</b> Dimensión: Actuación de los operadores de justicia.....	41
<b>Figura 4.</b> Dimensión: Practica procesal .....	42
<b>Figura 5.</b> Variable: Desempeño jurisdiccional.....	42
<b>Figura 6.</b> Dimensión: Cartera procesal de sentencias .....	43
<b>Figura 7.</b> Dimensión: Desempeño laboral.....	44

## INTRODUCCIÓN

El informe final titulado “Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024”, se refiere al proceso de alimento, que según el autor Chávez (2017), desde la perspectiva jurídica, sobre el concepto de alimentos llega a las siguientes definiciones: “El término alimento está referido al conjunto de medios materiales destinados a la existencia física de la persona; en sentido lato se encuentra comprendido todos los elementos indispensables para la educación, vestido, instrucción, asistencia médica, vivienda, entre otros” (p.16).

Asimismo, el desempeño jurisdiccional, según el autor Segura (2017), define el desempeño, cómo las acciones o comportamientos observados en los empleados que son relevantes el logro de los objetivos de la organización. En efecto, afirma que un buen desempeño laboral es la fortaleza más relevante con la que cuenta una organización. Agregando que “El desempeño es el comportamiento del trabajador en la búsqueda de los objetivos fijados. Constituye la estrategia individual para lograr los objetivos deseados” (p.24).

Este trabajo estuvo conformado por cuatro capítulos de acuerdo a las pautas de nuestra universidad y son:

Capítulo I: El planteamiento del problema cuyo objetivo principal estuvo referido a la formulación o interrogantes de problemas, tanto el principal como el específico; asimismo los objetivos, justificación de la investigación, delimitaciones de estudios y la validación del estudio los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Capítulo II: Estuvo conformada por el marco teórico y sus antecedentes, también comprende el marco histórico, bases teóricas especializadas, formulación de hipótesis como el general; asimismo los específicos, las variables y la operacionalización.

Capítulo III: Estuvo conformada por el método, el tipo de investigación, el nivel de investigación, diseño de la investigación, la población, la muestra, las técnicas de la investigación, culminando con los instrumentos de recolección de datos.

Capítulo IV: Contiene la presentación de los resultados, la contratación de las hipótesis, la discusión de los resultados, las recomendaciones, las referencias bibliográficas; así mismo los anexos correspondientes, tales como el cuadro de matriz de consistencia y los instrumentos de aplicaciones. Se anexan el cuestionario de la encuesta.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Planteamiento del Problema**

Para Latinoamérica los Estados tiene una gran responsabilidad en la denominada la carga procesal, la cual es identificada como una de las tareas más arduas dentro de las funciones más complejas a las que afrontan los jueces es el área administrativa de la justicia; las sentencias finales son necesariamente quienes concluyen el proceso judicial sea éste de cualquier cualidad, dado ello por la presencia de dificultades en una aplicación precisa y justa en base a la declaración del derecho según los casos que se presenten y que muchas veces por la demora en la pensión de alimentos, se vulnera el interés superior del niño, ya que es un proceso urgente y necesario para la subsistencia del menor. Por lo que a través del cumplimiento de la labor que tenga cada uno de los trabajadores, se calcula el desempeño laboral, en el Poder Judicial, y que se han presentado constantes ausencias y debilidades, ya que no hubo mejoras a pesar de los esfuerzos realizados a través de implementación de tecnologías informática y de comunicación, los cuales no alcanzaron los resultados requeridos. De igual manera sucede con la falta de estrategias para dinamizar y efectivizar el desempeño laboral de los trabajadores con la intención de atender de manera oportuna y pertinente la carga procesal de los juzgados.

A nivel de América Latina podemos observar las existencias del aumento de los procesos de alimentos que se vienen generando cada año

debido al aumento de las remuneraciones. En virtud de lo establecido en la ley, queda claro que es un factor que varía de acuerdo a los valores que percibe el alimentante. Debido a que las pensiones de alimentos en Latinoamérica no se consideran en cuenta el nivel social del alimentante, sino el incremento que se realiza del obligado.

En el Perú, los procesos en materia de alimentos encabezan las estadísticas de la carga procesal correspondiente a los Juzgados de Paz Letrados, los cuales son los órganos competentes para demandar esta pretensión cuando existe el vínculo indubitable de parentesco exigido por ley y también representan un porcentaje significativo de casos atendidos en las Defensorías del Niño y del Adolescente.

En consecuencia, en los procesos de alimentos tramitados en los Juzgados de Paz Letrado, debido a la demora y celeridad en el proceso en la tramitación del mismo, transgreden los derechos de los alimentistas, sino también el de las familias, debido a que se vulneran los derechos y garantías propias del Estado, por el descuido y demora en la celeridad del proceso, y que a pesar que el Estado dictan normas, para darle mayor protección al alimentista, pero en la realidad los procesos de alimentos demoran mucho y teniendo en cuenta que es un derecho muy importante y necesario para la subsistencia del alimentista.

Los procesos en materia de alimentos encabezan las estadísticas de la carga procesal correspondiente a los Juzgados de Paz Letrados, y señalan que cada siete horas, se registran más de cinco demandas en la región Ucayali, lo cual confirma la existencia de procesos de alimentos y que a veces el alimentista desconoce cuánto gana el demandado y sus remuneraciones que percibe y el juez también debe tener en cuenta el nivel social del alimentante, y a veces no hay un parámetro para saber cuánto percibe, por lo que resulta una problemática por el desconocimiento del alimentante debido a que en los procesos no se puede determinar la situación real del obligado y que actualmente ahora con la última modificatoria, esta obligando a los jueces de oficio realizar todos los medios

probatorios para acceder a la información de los sueldos del deudor alimentista.

En el Distrito Judicial de Ucayali, cabe indicar que hay juicios de alimentos, aumentos de alimentos o reducción de alimentos, sin embargo se debería tomar en cuenta que los procesos judiciales, demoran mucho tiempo, hasta muchas veces años y teniendo en cuenta que los alimentos busca garantizar el interés superior del niño, y que estos procesos hay normas de simplificación, pero el Estado aún le falta mucho para llegar a una justicia moderna y célere, para entregarles a las personas más vulnerables una justicia oportuna, por lo que se plantea la necesidad de formularse el problema que será parte de este estudio y sus respectivos objetivos.

## **1.2. Formulación del Problema de Investigación.**

### **1.2.1. Problema General.**

¿Qué relación existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?

### **1.2.2. Problemas Específicos**

¿Qué, relación existe entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?

¿Qué, relación existe entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?

¿Qué relación existe entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?

### **1.3. Formulación de objetivos**

#### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación que existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

#### **1.3.2. Objetivos específicos**

Determinar la relación que existe entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Determinar la relación que existe entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Determinar la relación que existe entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### **1.4. Justificación de la Investigación**

#### **1.4.1. Justificación teórica**

La tesis servirá como antecedente para investigaciones posteriores, porque consideramos que su estudio dará a conocer a los futuros abogados como es la realidad de los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

#### **1.4.2. Justificación práctica**

El informe se realizó, por la necesidad de mejorar el conocimiento en forma cierta sobre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### **1.4.3. Justificación metodológica**

El informe tuvo una relevancia metodológica, porque se utilizó el método deductivo, porque se recolecto información específica y a través de ella se llegó a una conclusión general.

### **1.4.4. Justificación social**

La investigación tuvo un impacto social muy importante, donde se pretendió establecer la relación que existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

## **1.5. Delimitación del estudio**

### **1.5.1. Delimitación espacial.**

La investigación se realizó en los juzgados de paz letrado del distrito judicial de Ucayali.

### **1.5.2. Delimitación temporal.**

La investigación se llevó a cabo de febrero hasta mayo del 2024.

## **1.6. Viabilidad del estudio**

### **1.6.1. Viabilidad técnica.**

En la elaboración de este informe final se considerará todos los elementos necesarios para su desarrollo de acuerdo a lo establecido por la Universidad Privada de Pucallpa.

### **1.6.2. Viabilidad financiera.**

El presupuesto de la investigación y su financiamiento estuvo debidamente garantizado por los investigadores y que auto financiado, pero con las técnicas de manejo que fueron aplicados por el asesor, teniendo como objetivo hacerlo económicamente accesible.

## CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes del problema

#### 2.1.1. A nivel internacional:

Santa (2016), en su tesis *“La desformalización del proceso de asistencia familiar”*. (Tesis para optar al grado académico de Licenciatura en Derecho). Universidad Mayor de San Andres, que llegó a la conclusión: el sistema jurídico familiar moderno protege a la familia y sus miembros. Corresponde al Estado y la sociedad compatibilizar lo jurídico con el contexto social, con el fin de poder lograr que las denuncias por la omisión a la Asistencia Familiar sean hechas, dependiendo ello, de una justa información y una más justa sanción legal. Analizado este tema con mayor profundidad, encontramos que la omisión a la Asistencia Familiar, forma parte de uno de los problemas estructurales que afronta la sociedad, y esto seguirá constituyendo un problema social, y de peligro permanente no sólo contra la familia sino también contra la sociedad en general. El ordenamiento jurídico Boliviano regula la asistencia familiar en sus aspectos tanto sustantivos como procedimentales en el Código de Familia, abriendo para las correspondientes demandas la jurisdicción de los Juzgados de Familia. Además tipifica el incumplimiento de los deberes de asistencia como delito en el Código Penal, con lo que se abre la posibilidad de una jurisdicción penal en materia de asistencia familiar. Ambas vías jurisdiccionales tienen sus propias características procedimentales.

Almachi (2017), en su tesis *“Las pensiones alimenticias en el Ecuador y la falta de equidad legal en relación a los menores con capacidades especiales en el código de la niñez y adolescencia”*. (Tesis para optar el título de abogado). De la Universidad Central del Ecuador en el año 2017, y llegó a la conclusión: Tiene como propósito, dar una equidad legal a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad, con el objetivo de anexar a la tabla de pensiones alimenticias mínimas, una tabla que incluya el tipo de discapacidad, el grado y porcentaje que tuviere el menor de edad con discapacidad y de esta manera se fije una pensión alimenticia apropiada y digna por parte del juez competente, donde se puede mejorar evidentemente la calidad de vida del menor de edad, cubriendo su derecho de alimentos en su mayoría y dándole más atención a su salud, educación, alimentación, vestido. En el Código de la Niñez y Adolescencia respecto al Derecho de Alimentos determina que se toma en cuenta las necesidades que se debe cubrir a través de la suministración de alimentos, pero el menor de edad con discapacidad al no contar con los recursos necesarios para sus debidos tratamientos dependiendo de la discapacidad que este tenga, sus derechos son vulnerados, afectando de esta manera el interés superior del niño y a más de ello que no tienen una pensión alimenticia que pueda cubrir en algo su subsistencia.

### **2.1.2. A nivel nacional:**

Aldana (2023), en su tesis *“La pensión alimenticia y la vulneración del principio de interés superior del niño en pandemia”*. (Tesis para optar el título de abogado). De la Universidad Señor de Sipan, llegó a la conclusión: La pandemia sin duda, ha generado cambios repentinos, drásticos y ha paralizado el que hacer judicial suspendiendo sus labores y manteniendo inoperativos los juzgados por mucho tiempo más aun para evitar aglomeraciones por la crisis sanitaria es por ello que, era imposible tramitar y/ o dar seguimiento a los procesos especialmente a los procesos de alimentos. Una de las barreras para acceder al sistema de administración de justicia en esta pandemia es la precariedad tecnológica, puesto que, ha sido un factor de impedimento para solicitar oportunamente la pensión de alimentos vulnerándose el interés superior del niño, ya que es un proceso

urgente y necesario para la subsistencia del menor. Según la ley N° 31464 de procesos de alimentos que busca garantizar el interés superior del niño, cuya finalidad es la celeridad, ya que emplea medios tecnológicos, así como la simplificación de plazos procesales, pero se considera que el Estado aún le falta mucho para llegar a una justicia moderna y entregarles a las personas más vulnerables una justicia oportuna. La creación de la aplicación de Alimentos NNAPJ, será de vital importancia para todas las madres alimentistas porque esta aplicación genera diferentes beneficios uno de ellos es tiempo, dinero y acceder gratuitamente a la hora y lugar que dispongan las solicitantes, asimismo no es necesario un abogado para orientación ni suscripción, con ello además se busca que el estado ponga atención prioritaria a al interés superior del niño y según la Convención Interamericana de los Derechos del niño el estado tiene la obligación de establecer políticas y leyes para salvaguardar los derechos del menor.

Maza (2021), en su tesis *“La carga procesal y el desempeño laboral del personal en el juzgado de Paz Letrado en el periodo 2021”*.(Tesis para optar el grado de magister). Universidad Cesar Vallejo, llegó a la conclusión: Después de haber realizado el análisis correspondiente, se llega a concretar que la carga procesal, que es un factor determinante para el desempeño laboral y de viceversa para la atención a la calidad de la sentencia. A ello se considera la repuesta a la existencia de una alta influencia significativa del factor sobre carga procesal en desempeño laboral; de cierta manera corroborada a través de la prueba estadísticas, donde se demostró la significancia bilateral fue  $0,005 < 0,05$  margen de error la misma que llegó a evidenciar una relación significativa entre las variables de estudio. Se llegó a concluir que la calidad de la sentencia va disminuyendo a medida que sube la carga procesal, existiendo una significancia entre el desempeño laboral y la carga procesal, así mismo siendo relativa para la atención de los procesos judicial es que atiende el Juzgado de Paz Letrado en toda su jurisdicción, sin tener en cuenta aquello que provienen de otros Juzgados.

Vásquez (2017), en su tesis "*La seguridad jurídica en la demanda por alimentos y el desempeño de los juzgados de familia y paz letrado en el distrito judicial de ucayali, 2015*". (Tesis para optar el grado de magister). Universidad Nacional Hermilio Valdizán, llegó a la conclusión: Con los resultados de la prueba de hipótesis general cuyo valor se ubica en 0,802 en la escala Rho de Spearman. Se demuestra que el desempeño de los juzgados de familia y paz letrado del distrito judicial de Ucayali en la práctica procesal, y la actuación de los operadores de justicia al aplicar la normatividad vigente las decisiones judiciales garantizan el derecho alimenticio nacido por imperio de la ley, recogido de la naturaleza, cuya fuente es el parentesco o la voluntad, que tiene una persona denominada alimentista o acreedor alimentario a ser asistido por otra persona denominada alimentante o deudor alimentario con el fin de proveerle los medios necesarios que le permitan satisfacer sus necesidades fundamentales, en cumplimiento del interés superior del niño y del adolescente. Al conocer la práctica procesal y cartera procesal de sentencias, el valor es de 0,729 en la prueba Rho de Spearman. Se concluye que en la percepción de los operadores de justicia cumplen con la simplificación y celeridad del proceso, con los principios procesales y la tutela jurisdiccional efectiva; además respetan el modelo de eficacia jurídica en los actos procesales en la demanda por alimentos, dando mayor atención el deber de ser prioritario el interés superior del niño y del adolescente con la finalidad de tutelar los derechos del alimentista a ser asistido por otra persona denominada alimentante o deudor alimentario.

Segura (2017), en su tesis "*La carga procesal y su influencia en el desempeño laboral del personal del III juzgado de paz letrado de la Corte Superior de Justicia de la Libertad, 2017*". (Tesis para optar el grado de magister). De la Universidad Cesar Vallejo, llegó a la conclusión: La carga procesal no supera el 28% lo cual es un gran indicador si se toma en cuenta que el promedio nacional supera el 30% anual de carga procesal. El desempeño laboral de los trabajadores del III Juzgado de Paz Letrado de la CSJLL, se encuentra en un nivel medio con un 67%. Se demuestra que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,345

demostrándonos que existe una correlación negativa media entre la carga procesal y características del trabajo. Se demuestra que existe una correlación negativa media entre la variable carga procesal y la dimensión características individuales, demostrando con un coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,237. Entre la variable carga procesal y el desempeño laboral, se aprecia que el coeficiente de correlación de Rho de Spearman nos da un valor de -0,386 demostrándonos que existe una correlación negativa media.

### **2.1.3. A nivel local:**

Garay y Inga (2023), en su tesis *“El proceso simplificado de alimentos y el interés superior del niño en el primer juzgado de paz letrado de callería en la provincia de coronel portillo en el año 2020”*. (Tesis para optar el título de abogado). De la Universidad Nacional de Ucayali, llegó a la conclusión: El proceso simplificado de alimentos influye positivamente en el interés superior del niño en el Primer juzgado de Paz Letrado de Callería en la provincia de Coronel Portillo en el año 2020, de manera que se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 0.690, siendo una correlación positiva alta. Los supuestos de procedencia del proceso simplificado de alimentos influyen significativamente en el interés superior del niño en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Callería en la provincia de Coronel Portillo en el año 2020, porque tienen características similares y poseen un nivel de afinidad, de manera que su correlación es de positiva moderada, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se obtuvo un coeficiente Rho de Spearman de 941. La simplificación procesal influye significativamente en el interés superior del niño en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Callería en la provincia de Coronel Portillo en el año 2020, porque tienen características similares y poseen un nivel de afinidad, cuenta con una correlación positiva moderada, porque dentro de los resultados de nuestra investigación se logró un coeficiente Rho de Spearman de 0.785.

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Proceso de alimentos**

#### **Teoría de proceso de alimentos**

Según la investigación realizada por Siche (2019), sobre el concepto de alimentos, lo define de la siguiente forma:

La real academia española desde el ámbito jurídico señala que la palabra “alimentos” proviene del latín alimentun, que se relaciona a la figura de comida, sustento, asistencia que se da para el sustento, así mismo lo considera como prestación debida entre parientes próximos cuando quien recibe no tiene la posibilidad de subvenir a sus necesidades (p.4).

También afirma que en el Derecho Civil, los alimentos no solo comprenden lo necesario para nutrir el cuerpo humano, si no que abarcan una serie de elementos indispensables para el sano desarrollo y armonía convivencia respecto del entorno social y económico al que pertenece cada individuo, y comúnmente se dan mediante el apoyo y sustento económico cuantificado en dinero.

De acuerdo a la investigación del autor Chavez (2017), desde la perspectiva jurídica, sobre el concepto de alimentos llega a las siguientes definiciones: El término alimento está referido al conjunto de medios materiales destinados a la existencia física de la persona; en sentido lato se encuentra comprendido todos los elementos indispensables para la educación, vestido, instrucción, asistencia médica, vivienda, entre otros (p.16).

Este autor señala que según su investigación los alimentos constituyen una principal institución del amparo familiar en la medida que se buscan la satisfacción de las necesidades básicas del alimentista y, por ende la preservación de su vida, salud e integridad, sin que se contemple jurídicamente algún interés lucrativo a costa

del alimentante. Sin la institución alimentaria tales derechos de la persona se verían en un riesgo muy grave de afectarse.

Según el estudio realizado por el autor Llauri (2016), sobre el concepto jurídico de alimentos, de acuerdo al Código Civil y Código de los Niños y Adolescentes, se tiene las siguientes definiciones:

En el artículo 472° del Código Civil señala que *“se entiende por alimento lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidad de la familia. También se considera los gastos de embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto”*.

El mismo autor hace mención al código de los Niños y Adolescentes, referente al Artículo 92° en donde establece que *“se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacidad para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño o del adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto”*.

### **Naturaleza de alimentos**

Llauri (2016), sobre la naturaleza de los alimentos está contemplado en nuestra Constitución Política del Perú lo siguiente:

En el artículo 2° en su inciso 1) prescribe que *“toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar”* así mismo en el artículo 6° establece que *“Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos. Los hijos tienen el deber de respetar y asistir a sus padres”* (p.17).

Este autor afirma que los alimentos es de carácter patrimonial, manifiestan que los alimentos se concretizan en una suma de dinero,

es decir es algo material, sin embargo podría ser cuestionable por ser patrimonial o material ya que esto puede ser objeto de transferencia o de renunciabilidad.

Siguiendo a este autor considera por su parte de quienes defienden que los alimentos tienen carácter personal o personalísimo, manifiestan que este derecho nace y se extingue con la persona, es por ello que no puede ser objeto de transferencia ni mucho menos se puede renunciar a ella.

### **Características de los alimentos**

El mismo autor Llauri (2016), afirma que los alimentos tienen una doble connotación, tanto como derecho y obligación, por consiguiente, las características que se proporcionan atenderán al derecho alimentario y a la obligación alimentaria, por lo que se debe a conocer las siguientes características:

- a. **Personal.**- Nace y se extingue con la persona, es inherente a ella (p.18).
- b. **Intransferible.**- No puede ser objeto de transferencia, mucho menos se puede transmitir (p.18).
- c. **Irrenunciable.**- El Estado protege la vida humana, y siendo que los alimentos contribuyen a la supervivencia, no puede renunciarse a este derecho, salvo que la persona titular de este derecho no encuentre en estado de necesidad (p.18).
- d. **Imprescriptible.**- Los alimentos sirven para supervivencia cuando hay un estado de necesidad, mientras subsista este estado de necesidad, estará activado o vigente el derecho para accionar (p.18).

- e. **Intransigible.**- El derecho a los alimentos no puede ser objeto de transacciones, esto no quiere decir el monto de los alimentos pueda ser objeto de transacción (p.19).
- f. **Inembargable.**- Esta característica esta direccionada a indicar que la pensión por alimentos es inembargable, pues así se encuentra establecido por mandato expreso en la ley (Código Civil Art 468°) (p.19).
- g. **Recíproco.**- Los alimentos se prestan entre parientes y/o cónyuges, en determinadas oportunidades una persona puede resultar siendo acreedor alimentario, y luego deudor alimentario (p.19).
- h. **Revisable.**- La pensión por alimentos que se pueda fijar en determinado año, con el transcurrir del tiempo, puede ser objeto de aumento o reducción según el código Civil, Art. 482° (p.19).

### **La pretención alimentaria**

El autor Garay e Inga (2023), menciona, que cuando se hace referencia al derecho a los alimentos, se debe reconocer un conjunto de componentes, el principal es, efectivamente, la alimentación, que es considerado como un derecho humano que permite a toda persona tener acceso en todo momento a alimentos adecuados, inocuos y nutritivos con pertinencia cultural de manera que pueden ser utilizados adecuadamente para satisfacer sus necesidades nutricionales, mantener una vida sana y lograr un desarrollo integral. Así, se debe considerar a la alimentación como un derecho fundamental, toda vez que la Defensoría del Pueblo "encuentra su raíz axiológica en el respeto de la dignidad inherente de la persona humana y es indispensable para el disfrute de otros derechos humanos como la salud y la vida misma". De igual manera cabe advertir que la Declaración Universal de Derechos Humanos prescribe que "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida

adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Asimismo, cuando se alude a los alimentos no solo debe entenderse como el derecho a la nutrición, sino que este ha de comprender además el sustento que permita un adecuado desarrollo y un nivel de vida digna. Por ello, el artículo 472 del Código Civil define a los alimentos como *“Lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidades de la familia. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto”*. Se debe tener en cuenta la condición de vulnerabilidad en la que se encuentran los niños, niñas y adolescentes lo que obliga al Estado a contar con una regulación que garantice la vigencia efectiva de sus derechos y contribuya a su normal desarrollo. Se advierte que ello ha quedado contemplado en el principio 11 de la declaración de los derechos del niño, cuando se menciona que *“El niño gozará de una protección especial y dispondrá de oportunidades y servicios, dispensado todo ello por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Corresponde además concordar el referido artículo 472 del Código Civil con lo prescrito en el artículo 92 del Código de los Niños y Adolescentes, el cual regula: Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño o del adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto (p.38).*

## **Dimensiones de proceso de alimentos**

### **Dimensión I: Aplicación normativa**

Su aplicación se encuentra tanto en nuestra Constitución Política del Perú, Código Procesal Civil y otros.

### **Indicadores**

- **Constitución Política del Perú**

Los niños, niñas y adolescentes requieren del sustento económico y del soporte emocional para poder desarrollarse íntegramente hasta llegar a la adultez. Debido a ello, el Derecho obliga a los padres, mediante la patria potestad, a encargarse de todas las necesidades de sus hijos (Estudio Jurídico Gárces, s.f).

En el Perú, el derecho de alimentos es una obligación de los padres con sus hijos y su incumplimiento puede causar la pena privativa de la libertad. Así, la Constitución Política precisa en su artículo 6: “Es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos”.

- **Código Procesal Civil**

Referente al Código Procesal Civil, mencionando a la competencia ante estos casos:

#### **Artículo 547. Competencia**

Son competentes para conocer los procesos sumarísimos indicados en los incisos 2) y 3), del artículo 546, los Jueces de Familia. En los casos de los incisos 5) y 6), son competentes los Jueces Civiles.

Los Jueces de Paz Letrados conocen los asuntos referidos en el inciso 1) del artículo 546.

En el caso del inciso 4) del artículo 546, cuando la renta mensual es mayor de cincuenta Unidades de Referencia Procesal o no exista cuantía, son competentes los Jueces

Civiles. Cuando la cuantía sea hasta cincuenta Unidades de Referencia Procesal, son competentes los Jueces de Paz Letrados.

En el caso del inciso 7) del artículo 546, cuando la pretensión sea hasta diez Unidades de Referencia Procesal, es competente para sentenciar el Juez de Paz y hasta cincuenta Unidades de Referencia Procesal para resolver mediante conciliación; cuando supere esos montos, es competente el Juez de Paz Letrado.

En este sentido, el derecho de alimentos puede concebirse como el soporte alimentario que debe recibir un hijo para su desarrollo óptimo.

Nuestro Código Civil nos indica:

**Artículo 472:** “Se entiende por alimentos lo que es indispensable para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación, según la situación y posibilidades de la familia. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto” (Estudio Jurídico Gárces, s.f ).

#### **Artículo 424.- Requisitos de la demanda**

1. La designación del Juez ante quien se interpone.
2. El nombre, datos de identidad, dirección domiciliaria, domicilio procesal del demandante y el domicilio procesal electrónico, constituido por la casilla electrónica asignada por el Poder Judicial de acuerdo a la Ley 30229.

3. El nombre y dirección domiciliaria del representante o apoderado del demandante, si no puede comparecer o no comparece por sí mismo.
4. El nombre y dirección domiciliaria del demandado. Si se ignora esta última, se expresará esta circunstancia bajo juramento que se entenderá prestado con la presentación de la demanda.
5. El petitorio, que comprende la determinación clara y concreta de lo que se pide.
6. Los hechos en que se funde el petitorio, expuestos enumeradamente en forma precisa, con orden y claridad.
7. La fundamentación jurídica del petitorio.
8. El monto del petitorio, salvo que no pudiera establecerse.
9. El ofrecimiento de todos los medios probatorios.
10. La firma del demandante o de su representante o de su apoderado y la del abogado, la cual no será exigible en los procesos de alimentos y de declaración judicial de paternidad. El secretario respectivo certificará la huella digital del demandante analfabeto.

- **Código de los Niños y Adolescente**

Código de los niños y adolescentes (2000), se señala lo siguiente:

### **Artículo 92.- Definición.-**

Se considera alimentos lo necesario para el sustento, habitación, vestido, educación, instrucción y capacitación para el trabajo, asistencia médica y psicológica y recreación del niño o del adolescente. También los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de postparto".

### **Artículo 93.- Obligados a prestar alimentos**

Es obligación de los padres prestar alimentos a sus hijos. Por ausencia de los padres o desconocimiento de su paradero, prestan alimentos en el orden de prelación siguiente:

1. Los hermanos mayores de edad;
2. Los abuelos;
3. Los parientes colaterales hasta el tercer grado; y
4. Otros responsables del niño o del adolescente.

### **Dimensión II: Actuación de los operadores jurídicos**

Ortiz (2010), señala que los sujetos procesales son aquellos que: El proceso jurisdiccional tiene aptitud para realizar actos procesales cualquiera que sea la posición que ocupen en éste. La doctrina diferencia entre quienes tienen la calidad de parte, terceros e intervinientes. El concepto de sujeto procesal es omnicomprensivo de todos ellos (p.52).

#### **Indicadores**

- **Relación eficaz de los operadores justicia**

Es decir, el tema de la justicia, es el que nos suele presentar un pequeño escollo o problema, porque hablar

de eficiencia y eficacia en la o de la justicia implica necesariamente constatar que podemos movernos en diferentes niveles o áreas que se encuentran estrechamente relacionadas y que para el mejoramiento o mayor eficacia en una resulta necesario, llevar un crecimiento simultáneo con la otra.

Esas áreas principalmente son:

- a. La eficacia y eficiencia de la Administración de Justicia como institución y,
- b. La eficacia y eficiencia en la cotidianeidad, es decir, la que percibe el ciudadano día y día y que está directamente vinculada, no sólo con la institución, sino con las personas que realizan esta función es decir, el Juez, el tribunal o los juzgados.

En otras palabras, ya no se trata sólo sobre “cómo mejorar al órgano o a la institución”, sino también y especialmente al operador en el cumplimiento de sus funciones y atribuciones constitucionales, y de esta manera tener elementos sobre como evaluar y mejorar la justicia en su cotidianeidad, es decir, en el día a día del trabajo judicial (Rodríguez, 2005,p.2).

- **Cumplimiento y plazos**

El autor Villalta (2020), manifiesta, el nivel de incumplimiento que existe en los plazos o términos procesales generan vulneración a la garantía de este proceso también Tutela Jurisdiccional efectiva, dado que período plazo o tiempo que otorga la Ley o el Juez, para hacer diligencias u otros actos procesales, se ve frustrada conllevando a la dilatación de procesos en perjuicio de los ciudadanos, ya que es visible que existe problemas

jurídico procedimental por incumplimiento de tiempos procesales que causan retardo en administración de justicia, cuando los procesos se encuentran estancados sin el despacho oportuno y célere y esto es más por no cumplirse con lo establecido con el principio de celeridad procesal que es imputable a los Jueces y Servidores judiciales en marco a la función judicial (p.29).

### **Dimensión III: Práctica procesal**

La práctica procesal, son las formas que adoptan los actos procesales realizados por el juez y las partes que se transmiten con el transcurso del tiempo y que va ser de guías para otros procedimientos similares que realiza el aparato jurisdiccional.

#### **Indicadores**

- **Celeridad de proceso**

El principio de celeridad procesal implica en que la administración de justicia debe impulsar el proceso, en el cual el encargado debe acoger los medios necesarios para evitar retrasar y normalizar el proceso. Por lo que el principio de celeridad procesal es fundamental y donde el administrador de justicia es el responsable. Así mismo, el principio de celeridad procesal es importante para que todo proceso pueda gestionarse con prontitud, sin demoras innecesarias donde haya una respuesta rápida y objetiva, en el que también se debe cumplir los plazos previstos (Rios, 2023,p.8)

- **Cumplimiento de principios procesales**

Se debe tener en cuenta que todo proceso, esta supeditado al cumplimiento de ciertos principios, como son el principio de celeridad, contradicción y entre otros,

por lo que todo proceso debe cumplir y de esta manera existe un debido proceso judicial.

Los principios vienen a cumplir el rol de herramientas de integración, constituyéndose junto a otras fuentes concomitantes, como costumbre procesal o la analogía en derecho supletorio. La admisión de los principios procesales amplía notablemente la capacidad de respuesta del ordenamiento jurídico, a punto de posibilitar el funcionamiento herméticamente pleno del mismo (Yedro, s.f).

## **2.2.2. Desempeño jurisdiccional**

### **Teoría del desempeño jurisdiccional**

Segura (2017), señala, si bien es cierto, es una organización, un grupo de personas con responsabilidades específicas, que actúan en conjunto para lograr alcanzar un propósito determinado que va de la mano con la alta gerencia. Toda empresa tiene un objetivo o una meta trazada una estructura y una población de personas que se involucran en los procesos (p.24).

Segura (2017), define el desempeño, cómo las acciones o comportamientos observados en los empleados que son relevantes el logro de los objetivos de la organización. En efecto, afirma que un buen desempeño laboral es la fortaleza más relevante con la que cuenta una organización. Agregando que “El desempeño es el comportamiento del trabajador en la búsqueda de los objetivos fijados. Constituye la estrategia individual para lograr los objetivos deseados” (p.24).

Rojas (2018), debemos entender como aquella función que se prestan cada día, tales como son la naturaleza del proceso, las calidades de las partes que intervienen, en nuestra legislación

encontramos diferentes tipos de procesos que regulan dicha situación, teniendo en cuenta:

- La resolución de conflictos entre particulares, donde sin importar su naturaleza jurídica, se entiende por justicia y resuelve los conflictos enmarcados dentro del derecho privado.
- La resolución de conflictos entre particulares y el Estado, surgidos de actos emanados por este último.
- La resolución de conflictos penales, donde la sociedad siempre está representada por su procurador, donde se afectan sus derechos ya sea de manera directa o indirecta.
- La resolución de conflictos de legalidad, la misma que corresponde a al personal jurisdiccional, y consiste en verificar que todas las leyes y normas de orden jurídico estén de acuerdo a la constitución, con el fin de mantener una organización coherente de normas y una adecuada organización del Estado.

### **Independencia e imparcialidad de los Magistrados.**

El autor Rojas (2018), señala lo siguiente:

- **Independencia.** Se busca que los funcionarios no dependan para el ejercicio de su función de otras ramas, con lo cual se pretende lograr que en ningún caso se vean influenciados para la toma de sus decisiones, aun cuando necesiten del presupuesto, del sostenimiento, etc., que debe brindarles el gobierno, presentándose también con respecto a la relación jerárquica ya que ésta jerarquía sólo debe tener relevancia en los aspectos administrativos. Uno de los sistemas que asegura una independencia es el de nombramiento y

reemplazo de magistrados, sistemas que busca la despolitización en dichos nombramientos, además de la dignidad especial que se les da a quienes ocupan dichos cargos (p.34).

- **Imparcialidad.** Se busca hacer efectiva la garantía de igualdad hacia todas las personas ante la ley; la misma que se puede catalogar como un problema moral o ético aun cuando en la legislación existen normas que no solo pregonan sino que exigen la imparcialidad, recurriendo en la mayoría de veces a la conciencia, por la dificultad que para el derecho significa imponer este tipo de conductas (p.34).

## **Dimensiones del desempeño jurisdiccional**

### **Dimensión I: Cartera procesal de sentencias**

#### **Indicadores**

- **Carga procesal**

Carga procesal, surgen como acciones propias de las partes en el proceso jurisdiccional se tornan como el género procedente de la carga probatoria (Calvinho, 2017).

Así misma concebida como la cantidad de expedientes existentes como procesos judiciales que están en trámite para ser resueltos por el Juzgado correspondiente y esto trae como consecuencia una carga procesal en abundancia.

### **Dimensión II: Desempeño laboral**

En la actualidad las organizaciones viven constantes cambios que les permiten a estas mantener un nivel de exigencia mayor en referencia al desempeño y la calidad del servicio que estas presten,

es por ello que la investigación sobre esta variable, constituye una forma de predecir el éxito general de la organización. Si bien es cierto, una organización es un grupo de personas con responsabilidades específicas, que actúan en conjunto para lograr alcanzar un propósito determinado que va de la mano con la alta gerencia. Toda empresa tiene un objetivo o una meta trazada una estructura y una población de personas que se involucran en los procesos (Segura ,2017,p.23).

### **Indicadores**

- **Responsabilidad**

La responsabilidad que ejecuta el sistema judicial sobre la marcha se manifestó la presencia de carencias en el intervalo de los años, ocasionando el aplazamiento de los procesos judiciales, a pesar de las mejores que han sido empleados, se da la falta administración de justicia (Gutierrez, 2015).

Lorca Navarrete, (2014), nos menciona con la revolución de la era digital para el mejoramiento de la atención de los expedientes de una Juzgado, era de la digitalización de expedientes nos sorprenden día a día, estamos, suponiendo que ésto nos facilita la vida laboral y nuestro desempeño, y la utilización de nuevas técnicas y herramientas sumadas con la responsabilidad que lleva su manejo son necesariamente uno de los retos que se toman en la moda para la eficacia y eficiencia del desempeño laboral, para este caso relacionado en el ámbito de la justicia donde el contexto social nos evalúa y en representación de quien ofrecen cumplir con la justicia, finalmente al juicio propio emitido por los magistrados (p.33).

- **Puntualidad**

La puntualidad es una forma de mostrar compromiso, responsabilidad y profesionalismo, cualidades valoradas en cualquier evaluación de desempeño, llegar a tiempo te permite comenzar tu día con menos estrés y más organización, lo que mejora tu bienestar general, la puntualidad demuestra respeto hacia el tiempo de los demás, lo que mejora la dinámica y la cooperación dentro del equipo (conceptos, 2023).

Se debe tener presente que para evitar una recarga laboral, el personal jurisdiccional del Poder Judicial debe cumplir en respetar su horario y de esta manera, cumplir con los objetivos que tiene su trabajo y sobre todo en los procesos de alimentos que existe una cantidad que están tramitando y que lamentablemente demoran meses, teniendo en cuenta la necesidad del alimentista.

- **Cooperación**

La colaboración en un entorno laboral lleva al trabajo en equipo al siguiente nivel. Permite que los equipos compartan sus habilidades, talentos e ideas para alcanzar un objetivo común. Cuando se implementa correctamente, la colaboración en el trabajo puede tener un impacto positivo en el equipo o la organización, mas beneficiario en los juzgados.

### **2.3. Definición de términos básicos:**

#### **Demanda**

Es el escrito mediante el cual se entabla o inicia un proceso. Es el primer paso de la actividad jurisdiccional del Estado. Es un acto constitutivo de la relación procesal porque con la demanda se inicia la instancia y el Juez y las partes quedan sujetas a su planteamiento. Por lo general con la

demanda se fija la competencia y la materia de la sentencia, aunque no los límites de ésta, por cuanto el juzgador debe ceñirse además a los hechos alegados en la contestación referente a los puntos de la controversia (Rojas, 2018,p.35).

### **Necesidades básicas**

El proceso de alimentos ha sido diseñado legalmente como un proceso célere que tiene como finalidad que los beneficiarios obtengan lo indispensable para cubrir sus necesidades básicas como alimentación, salud, vivienda y educación. No obstante, la diversidad social, económica (Defensoria del Pueblo, 2018).

### **Alimentos**

El concepto de alimentos tiene una connotación muy amplia y puede entenderse así a cualquier sustancia que sirve para la nutrición de una persona, no necesariamente relativo a la comida, por lo que alimentos tiene un contenido que no se limita únicamente a comida, vestido, habitación y salud, sino que además en el caso de los menores a educación básica y aprendizaje de un oficio, arte o profesión (Garay e Inga, 2023,p. 18).

### **Empleados**

Un empleado es una persona física contratada para desempeñar un determinado rol en una empresa, con ciertas funciones y tareas a desarrollar, bajo la dirección y control del empleador. Esto lo hace a cambio de un salario o sueldo (al menos el salario mínimo). Asimismo, en esta relación laboral, media un contrato de trabajo con pautas claras sobre responsabilidades y derechos de ambas partes (deel.com, s.f.).

### **Desempeño**

Desempeño es el acto y la consecuencia de desempeñar: cumplir una obligación, realizar una actividad, dedicarse a una tarea. Esta acción también puede vincularse a la representación de un papel (Definición, s.f.)

## **Poder Judicial**

El Poder Judicial es el Poder del Estado que, de acuerdo a la Constitución Política ejerce la potestad de administrar justicia, la que emana del pueblo, y la ejerce a través de sus órganos jerárquicos con arreglo a la Constitución y a las leyes (Plataforma del Estado Peruano, s.f.).

### **Juzgado de paz letrado**

Los juzgados de paz letrados resuelven apelaciones realizadas sobre las sentencias de los juzgados de Paz No Letrados. Resuelven en casos de faltas, de acuerdo con su competencia (Plataforma del Estado Peruano, s.f.)

## **2.4. Formulación de hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

Existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### **2.4.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Existe relación significativa entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

## **2.5. Variables**

### **2.5.1. Definición conceptual de la variable.**

En la investigación analizó la problemática desde dos variables.

#### **Variable I: Los procesos de alimentos**

De acuerdo a la investigación del autor Chávez (2017), desde la perspectiva jurídica, sobre el concepto de alimentos llega a las siguientes definiciones: *“El término alimento está referido al conjunto de medios materiales destinados a la existencia física de la persona; en sentido lato se encuentra comprendido todos los elementos indispensables para la educación, vestido, instrucción, asistencia médica, vivienda, entre otros”* (p.16).

#### **Variable II: Desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado.**

Segura (2017), define el desempeño, cómo las acciones o comportamientos observados en los empleados que son relevantes el logro de los objetivos de la organización. En efecto, afirma que un buen desempeño laboral es la fortaleza más relevante con la que cuenta una organización. Agregando que *“El desempeño es el comportamiento del trabajador en la búsqueda de los objetivos fijados. Constituye la estrategia individual para lograr los objetivos deseados”* (p.24).

### **2.5.2. Definición operacional de la variable.**

#### **Los procesos de alimentos**

Para la operacionalización de la variable los procesos de alimentos, se aplicó el instrumento del cuestionario a base de 8 preguntas que fueron dirigidos a los abogados y jueces, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

#### **Desempeño jurisdiccional**

Para la operacionalización de la variable el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, se aplicó el instrumento del cuestionario

a base de 6 preguntas que fueron dirigidos a los abogados y jueces, donde cada dimensión tuvo sus indicadores.

### 2.5.3. Operacionalización de la variable

#### a. Variable I: Los procesos de alimentos

Dimensiones	Indicadores	Ítems		Escala de Medición Nominal
		Nº	Contenido	
Aplicación normativa	Constitución Política del Perú	1	¿Considera usted, que la Constitución Política es el instrumento suficiente para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	1. No 2. Si
		2	¿Considera usted, que Constitución Política, establece el desempeño jurisdiccional de los trabajadores del Poder Judicial en un proceso de alimento?	
	Código procesal civil	3	¿Considera usted, que la Constitución Política y el Código Procesal Civil son los instrumentos suficientes para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	
	Código del Niño y Adolescente	4	¿Considera usted, que el Código del Niño y Adolescentes es un instrumento legal suficiente que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	

Actuación de los operadores de justicia	Relación eficaz de los operadores de justicia	5	¿Considera usted, que la relación es eficaz de los operadores de justicia en los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?
	Cumplimiento de funciones y plazos	6	¿Considera usted, que los operadores de justicia cumplen sus funciones y plazos de las resoluciones en una demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?
Practica procesal	Celeridad del proceso	7	¿Considera usted, que existe celeridad en los operadores de justicia para la resolución de los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?
	Cumplimiento de principios procesales	8	¿Considera usted, que en los procesos de alimentos los magistrados den cumplimiento a los principios procesales?

**b) Variable: Desempeño jurisdiccional**

Dimensiones	Indicadores	Ítems		Escala de Medición Nominal
		Nº	Contenido	
Cartera procesal	Carga procesal	1	¿Considera usted, que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos?	1. No 2. Si
		2	¿Considera usted, que la carga procesal de alimentos influye en el	

			retardo de la administración de justicia en los procesos de alimentos?	
Desempeño laboral	Responsabilidad	3	¿Considera usted, que es responsabilidad de los magistrados el avance de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado?	
		4	¿Considera usted, que es responsabilidad de los sujetos procesales el retardo de los procesos de alimentos?	
	Puntualidad	5	¿Considera usted, que la puntualidad en el trabajo influye en el desempeño jurisdiccional en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados?	
	Cooperación	6	¿Considera usted, que los operarios de justicia en los juzgados de paz letrado debe haber una cooperación continua y permanente para que los procesos de alimentos sean rápido?	

## **CAPÍTULO III: METODOLOGÍA**

### **3.1. Tipo de investigación**

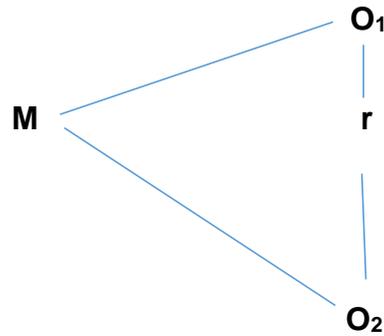
La investigación fue básica, también llamada investigación pura, en este tipo de investigación no se resuelve ningún problema ni ayudan a resolverlo, más bien, sirven de base teórica para otros tipos de investigación, dentro de este.

### **3.2. Nivel de investigación**

El nivel de la investigación fue descriptiva correlacional.

Hernández, Fernández y Baptista (2014), indican, “que la investigación es de diseño descriptivo correlacional, porque permite medir, evaluar o recolectar datos sobre las variables, dimensiones o componentes cuyo propósito es explicar el índice y el grado de correlación entre dos o más conceptos”.

El propósito principal de este estudio es saber cómo se puede comportar una variable según la otra variable correlacionada. En este alcance se plantean hipótesis correlacionales, no se plantean como variables independientemente o dependiente, solamente se relacionan dos variables, no hay variables por el orden de las variables no modifican los resultados del estudio.



Dónde:

M: Jueces y abogados de los juzgados de familia, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

O<sub>1</sub>: Variable 1 Los procesos de alimentos

O<sub>2</sub>: Variable 2 Desempeño jurisdiccional

R: Relación entre las variables.

### 3.3. Diseño de la investigación

Esta investigación fue de diseño no experimental. En este diseño no hay estímulos o condiciones experimentales a las que se sometan las variables de estudio, los sujetos del estudio son estudiados en su contexto natural sin alterar ninguna situación, este diseño recoge los datos en un solo momento y solo una vez, así mismo, no se manipulan las variables de estudio.

### 3.4. Método de la investigación

Se utilizó el método deductivo, que consiste en la interpretación y aplicación de principios generales hacia casos particulares. Todo eso teniendo en consideración de relación dependencia que existe un principio menor frente a un principio mayor.

### 3.5. Población y muestra

#### 3.2.1. Población.

La población estuvo compuesto por jueces y abogados del distrito judicial de Ucayali y fueron:

JUECES DE PAZ	ABOGADOS DEL DISTRITO DE CALLERIA-PUCALLPA
3	87

Según el autor Hernández (2014), “la población es el conjunto de todo el caos que concuerdan con una serie de especificaciones. Las poblaciones deben situaciones claramente en torno a sus características de contenido, de lugar y en el tiempo”.

### **3.2.2. Muestra.**

Estuvo conformada por 90 entre jueces y abogados. Una muestra estadística es un subconjunto de los datos perteneciente a una población que se requiere encuestar y debe estar constituido por una cantidad de números de observaciones que representen adecuadamente el total de la población.

## **3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.6.1. Técnicas**

Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta. Y se elaboró en base a las variables, dimensión e indicador. Se tuvo los cuestionarios escritos, con aseveraciones cerradas, para que, con los resultados obtener la verificación de las hipótesis de la investigación.

### **3.6.2. Instrumentos**

Para la ejecución del estudio, se empleó el siguiente instrumento: cuestionarios para ambas variables de la investigación.

## **3.7. Validez y confiabilidad del instrumento**

Los instrumentos fueron validados por un juicio de expertos metodólogos considerando las variables de estudio, los indicadores y los índices (se adjuntan en los anexos).

## Relación de juicio de expertos

Nº	Expertos	Valoración de instrumentos
01	Adrian Marcelo Sifuentes Rosales	Aplicable
02	Fernando Arechaga Navarro	Aplicable
03	Juan Carlos Ramirez del Aguila	Aplicable

### Confiabilidad:

La confiabilidad de Alfa de Cronbach es un coeficiente de equivalencia por tanto no tienen en cuenta ciertas fuentes de error como el error temporal, y por ello no puede tomarse como reemplazo de un coeficiente de estabilidad.

### Resultados de la Confiabilidad de Alfa de Cronbach

Instrumento	Nº ítems	Alfa de Cronbach
Los procesos de alimentos	8	,926
Desempeño jurisdiccional	6	,854

“Los procesos de alimentos”, de  $\alpha = ,926$  (altamente confiable) y para instrumento: “Desempeño jurisdiccional” de  $\alpha = ,854$  (altamente confiable).

## 3.8. Técnicas para el procesamiento de la información

### 3.8.1. Recolección de datos

La recolección de datos, se realizó con los instrumentos de las variables del estudio, que fueron contestados por los jueces y abogados.

- a. La revisión y consistencia de la información: esta etapa se basó en seleccionar la información verificando los datos contenidos en los instrumentos de trabajo de campo, con el propósito de ajustar los llamados datos primarios.

- b. Clasificación de la Información: Se realizó para agrupar datos mediante la distribución de frecuencias de las dos variables.
- c. La codificación y tabulación: La codificación se basó en la formación de un grupo de valores, de tal manera que los datos sean tabulados. La tabulación manual se realizó ubicando cada uno de las variables en los grupos establecidos en la clasificación de datos, o sea en la distribución de frecuencias. También se utilizó la tabulación mecánica, aplicando programas o paquetes estadísticos como el SPSS y hoja de cálculo Excel.
- d. Análisis de fiabilidad: Se realizó mediante el coeficiente de Alfa de Cronbach que es un coeficiente de correlación al cuadrado que mide la homogeneidad de las preguntas promediando todas las correlaciones entre todos los ítems para ver que, efectivamente, se parecen. Su interpretación fue que, cuanto más se acerque el índice al extremo 1, mejor es la fiabilidad, considerando una fiabilidad alta a partir de 0,80.
- e. La contrastación de hipótesis: Se empleó el coeficiente rho de Spearman, puesto que: “Los coeficientes rho de Spearman, simbolizado como  $r_s$ , y tau de Kendall, simbolizado como  $t$ , son medidas de correlación para variables en un nivel de medición ordinal (ambas)” (Fernández y Baptista, 2014, p. 322), que presenta la equivalencia del coeficiente  $r$  de Pearson:

Interpretación: el coeficiente rho de Spearman puede variar de  $-1.00$  a  $+1.00$ , donde:

$-1.00$  = correlación negativa perfecta. (“A mayor X, menor Y”, de manera proporcional. Es decir, cada vez que X aumenta una unidad, Y disminuye siempre una cantidad constante.) Esto también se aplica “a menor X, mayor Y”.  $-0.90$  = Correlación negativa muy fuerte.

$-0.75$  = Correlación negativa considerable.

-0.50 = Correlación negativa media.

-0.25 = Correlación negativa débil.

-0.10 = Correlación negativa muy débil.

0.00 = No existe correlación alguna entre las variables.

+0.10 = Correlación positiva muy débil.

+0.25 = Correlación positiva débil.

+0.50 = Correlación positiva media.

+0.75 = Correlación positiva considerable.

+0.90 = Correlación positiva muy fuerte.

+1.00 = Correlación positiva perfecta” (Fernández et al, 2014, p. 305).

## CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El análisis de los resultados alcanzados con la aplicación de los cuestionarios o instrumentos de la encuesta, para poder recopilar la información que logramos contrastar los objetivos de estudio trazados para este estudio, se hizo en el programa SPSSV22 y EXCEL 2010 que se presenta con los resultados en tablas y figuras de variables y dimensiones siguiente:

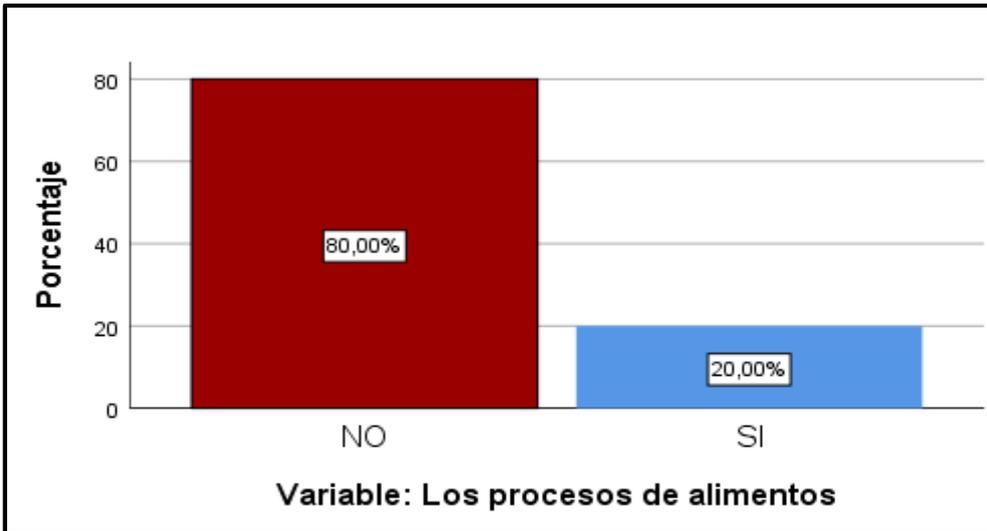
### 4.1. Presentación de resultados

#### 4.1.1. Variable I: Procesos de alimentos

**Tabla 1.**  
*Variable: Los procesos de alimentos*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	18	20.00
	NO	72	80.00
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



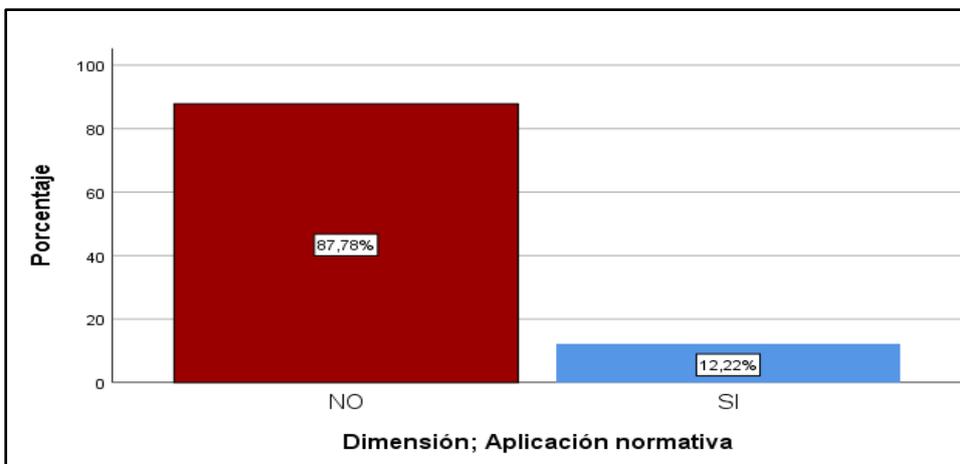
**Figura 1.** Variable: Procesos de alimentos  
Fuente: Tabla N°1

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°1, se observa que el 20,00% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma, la actuación de los operadores de justicia, se realiza practica procesal y 80.00% refiere que No.

**Tabla 2.**  
Dimensión: Aplicación normativa

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	11	12,22
	NO	79	87,78
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



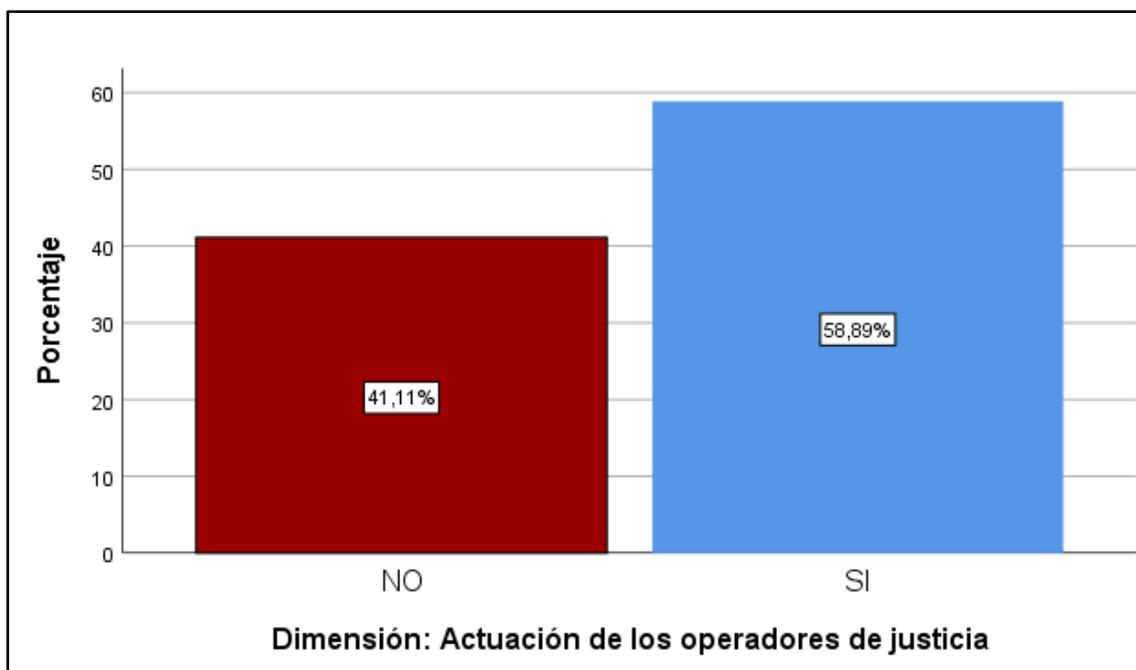
**Figura 2.** Dimensión: Aplicación normativa  
Fuente: Tabla N°2

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°2, se observa que el 12,22% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma en proceso de alimentos, y 87.78% refiere que No.

**Tabla 3.**  
*Dimensión: Actuación de los operadores de justicia.*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	53	58,89
	NO	37	41,11
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



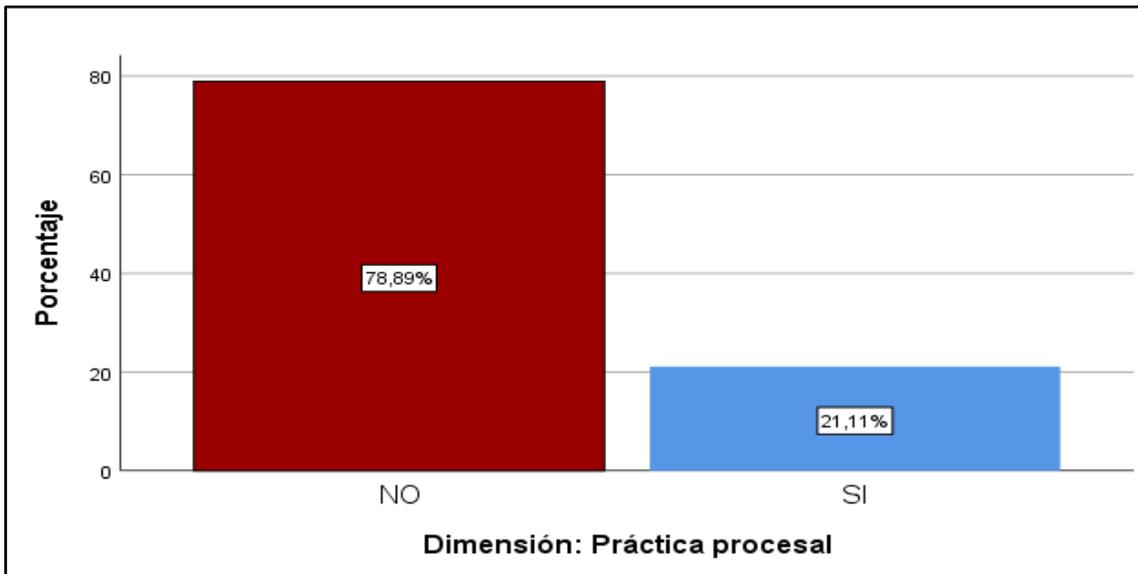
**Figura 3.** Dimensión: Actuación de los operadores de justicia  
 Fuente: Tabla N°3

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°3, se observa que el 58,89% de encuestados refieren que actúan correctamente los operadores de justicia en proceso de alimentos, y 41.11% refiere que No.

**Tabla 4.**  
*Dimensión: Practica procesal*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	19	21,11
	NO	71	78,89
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



**Figura 4.** Dimensión: Practica procesal  
**Fuente:** Tabla N°4

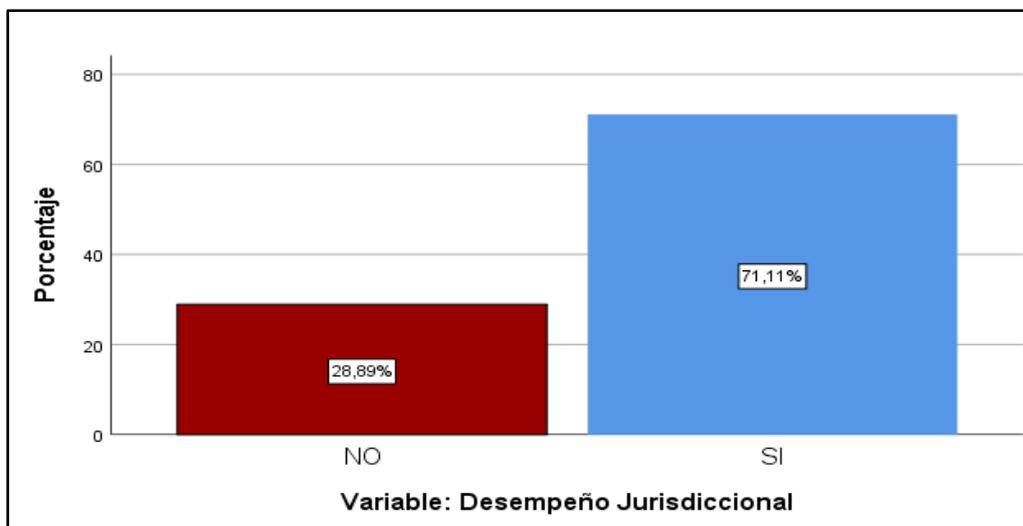
**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°4, se observa que el 21,11% de encuestados refieren que existe celeridad y cumplimiento en proceso de alimentos, y 78.89% refiere que No.

#### 4.1.2. Variable II: Procesos de alimentos

**Tabla 5.**  
*Variable: Desempeño jurisdiccional*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	64	71,11
	NO	26	28,89
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22.



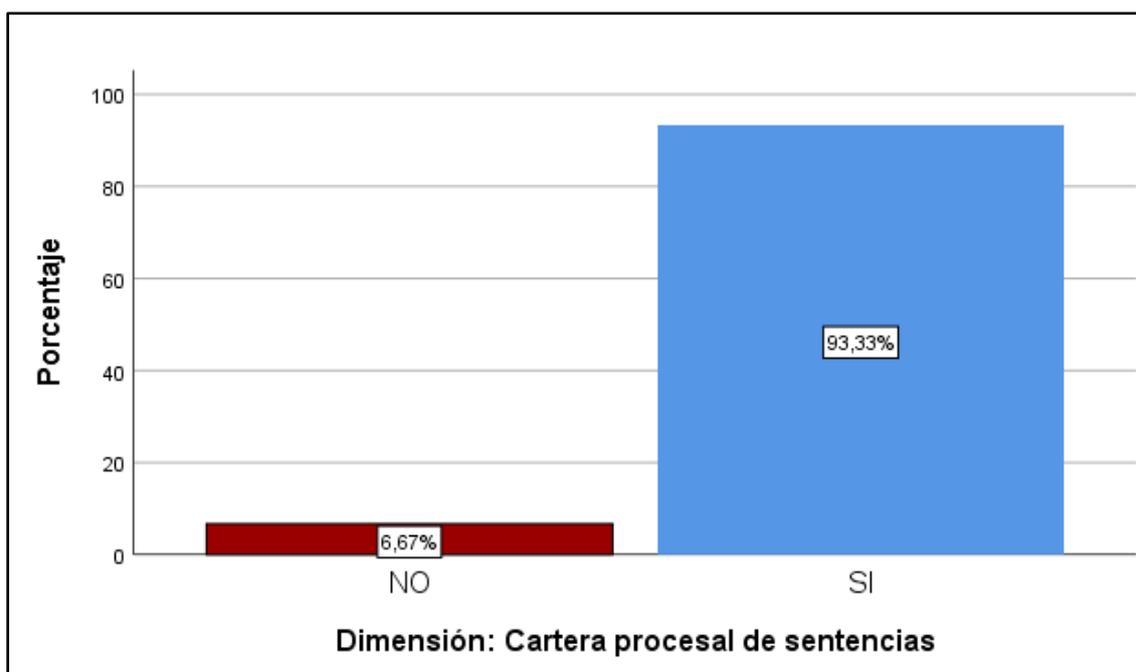
**Figura 5.** Variable: Desempeño jurisdiccional  
**Fuente:** Tabla N°5

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°5, se observa que el 71,11% de encuestados refieren que existe desempeño jurisdiccional regular en proceso de alimentos, y 28.89% refiere que No.

**Tabla 6.**  
*Dimensión: Cartera procesal de sentencias*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	84	83,33
	NO	06	6,67
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



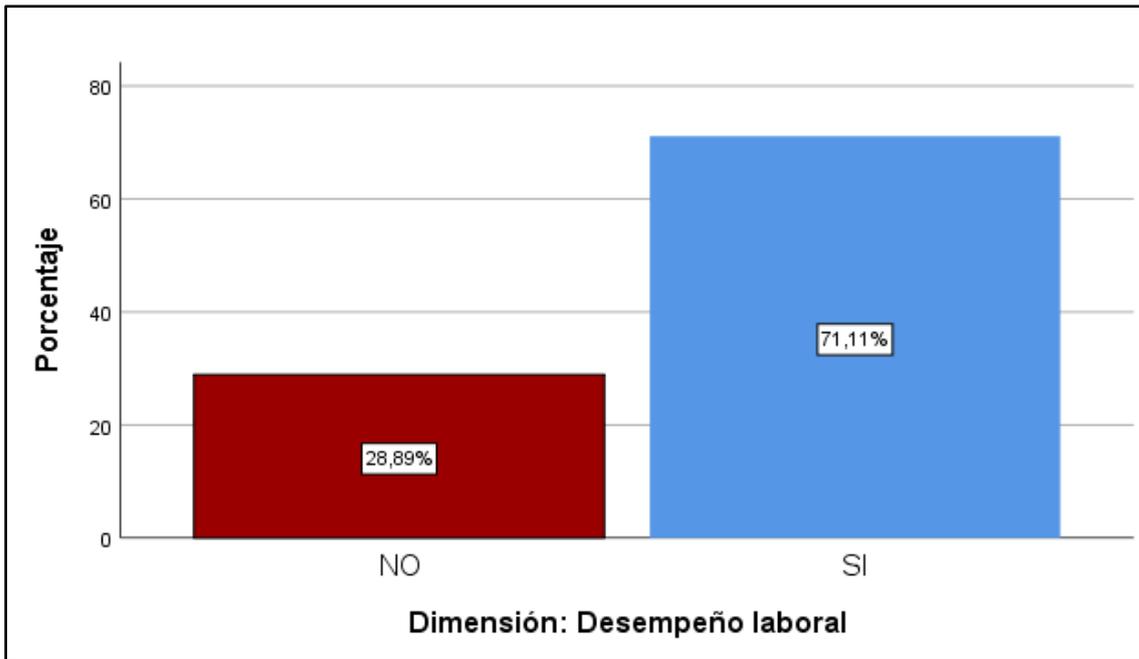
**Figura 6.** Dimensión: Cartera procesal de sentencias  
Fuente: Tabla N°6

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°6, se observa que el 93,33% de encuestados refieren que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos y 6.67% refiere que No.

**Tabla 7.**  
*Dimensión: Desempeño laboral*

		Frecuencia	Porcentaje
Válido	SI	64	71,11
	NO	26	28,89
	TOTAL	90	100

Fuente: Información obtenida de la aplicación de la encuesta y procesado con el programa SPSSV22



**Figura 7.** Dimensión: Desempeño laboral  
Fuente: Tabla N°7

**Interpretación:** Del gráfico y tabla N°7, se observa que el 71,11% de encuestados refieren que la responsabilidad, puntualidad y cooperación influye en el desempeño laboral en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos y 28.89% refiere que No.

#### 4.2. Contrastación de hipótesis

##### HIPOTESIS GENERAL

- H0: No existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.
- Hi: Existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

**Tabla8.**

*Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre las variables los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional*

Correlaciones				
			V1	V2
Rho de Spearman	Variable (V1): Los procesos de alimentos	Coeficiente de correlación	1,000	,673**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(V2): Desempeño Jurisdiccional	Coeficiente de correlación	,673**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 08, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,673$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### **HIPOTESIS ESPECIFICAS N°1**

H0: No existe relación significativa entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Hi: Existe relación significativa entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

**Tabla 9.**

*Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la aplicación normativa y la variable desempeño jurisdiccional*

<b>Correlaciones</b>				
			D1	V2
Rho de Spearman	Variable (D1): La aplicación normativa	Coeficiente de correlación	1,000	,330**
		Sig. (*bilateral)	.	,002
		N	90	90
	Variable(V2): Desempeño Jurisdiccional	Coeficiente de correlación	,330**	1,000
		Sig. (bilateral)	,002	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.**

**Interpretación:** De la tabla 09, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,330$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,002 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la aplicación normativa y el derecho de defensa en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de Ucayali 2024.

## **HIPOTESIS ESPECIFICAS N°2**

H0: No existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Hi: Existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

**Tabla 10.**

*Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la actuación de operadores de justicia y la variable desempeño jurisdiccional.*

Correlaciones				
			D2	V2
Rho de Spearman	Variable (D2): La actuación de operadores de justicia	Coeficiente de correlación	1,000	,698**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(V2): Desempeño Jurisdiccional	Coeficiente de correlación	,698**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente:** Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.

**Interpretación:** De la tabla 10, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,698$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### HIPOTESIS ESPECIFICAS N°3

H0: No existe relación significativa entre la practica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Hi: Existe relación significativa entre la practica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

**Tabla 11.**

*Aplicación de la prueba estadística de Spearman entre la dimensión la práctica procesal y la variable desempeño jurisdiccional.*

Correlaciones				
Rho de Spearman	Dimensión (D3): Practica procesal	Coeficiente de correlación	D3 1,000	V2 ,517**
		Sig. (*bilateral)	.	,000
		N	90	90
	Variable(V2): Desempeño Jurisdiccional	Coeficiente de correlación	,517**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	90	90

\*\* . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (2 colas).

**Fuente: Resultados obtenidos del procesamiento de la encuesta y procesado con el programa SPSS.V22.**

**Interpretación:** De la tabla 11, después de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,517$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre la practica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

### 4.3. Discusión

Para efectos de la discusión los resultados de esta investigación, se inicia con la formulación de la pregunta de investigación. ¿Qué relación existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?, donde se ha obtenido relación altamente significativa entre ambas variables de estudio que genera discusión.

De los resultados obtenido de la tabla N° 01, 04, se observa que el 20,00% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma, la actuación de los operadores de justicia, se realiza practica procesal y 80,00% refiere que No. Por otro lado, el 71,11% de encuestados refieren que existe desempeño jurisdiccional regular en proceso de alimentos, y 28,89% refiere que No. Los resultados coinciden con algunas de las

conclusiones de Vásquez (2017), refiere, que en la práctica procesal, y la actuación de los operadores de justicia al aplicar la normatividad vigente las decisiones judiciales garantizan el derecho alimenticio del nacido por imperio de la ley, recogido de la naturaleza, cuya fuente es el parentesco o la voluntad, que tiene una persona denominada alimentista o acreedor alimentario a ser asistido por otra persona denominada alimentante o deudor alimentario con el fin de proveerle los medios necesarios que le permitan satisfacer sus necesidades fundamentales, en cumplimiento del interés superior del niño y del adolescente. Lo confirma Maza (2021), refiere que llega a concretar que la carga procesal es un factor determinante para el desempeño laboral y de viceversa para la atención a la calidad de la sentencia, coincide con Guerra y Guerra (2021), refiere que se evidenció la ineficiencia de las garantías del debido proceso a razón de imputaciones inconsistentes que dejaron espacios libres en los que el nivel e incertidumbre fue desmesurado lo que provocó imputaciones ambiguas y la vulneración de las garantías que por derecho tienen los imputados; las proporciones fácticas tienen una correlación positiva baja con respecto a las garantías del debido proceso, esto debido a que se observó deficiencias en cuanto a las garantías y los principios que rigen las garantías del debido proceso como también se evidenció deficiencias en cuanto a la descripción del hecho, delimitación espacio temporal, el resultado y el sujeto activo; la calificación jurídica y las garantías del debido proceso. Lo confirma Garay y Inga (2023), refiere que la simplificación procesal influye significativamente en el interés superior del niño en el Primer Juzgado de Paz Letrado de Callería. La variable procesos de alimentos se sustenta en artículo 472° del Código Civil y la variable desempeño jurisdiccional se sustenta en Segura (2017), la hipótesis planteada se contrasta al aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r = 0,673$  correlación moderada positiva y  $p\text{valor} = 0,00 < 0,01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, se concluye existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

De los resultados obtenidos de la tabla N° 02, 03, 04, dimensiones de la variable procesos de alimentos, se observa que los niveles que predomina el nivel NO están entre 40% y 80%, es decir no se aplica correctamente la norma en proceso de alimentos, no actúan correctamente los operadores de justicia en proceso de alimentos, no existe celeridad y cumplimiento en proceso de alimentos por otro lado, se realizó la prueba de hipótesis específicas donde obtiene que se rechazan las hipótesis nulas planteadas es decir cada uno de ellas existe relación significativa. Estas dimensiones están respaldadas por Siche (2019), Chavez (2017), Llauri (2016), Garay e Inga (2023), artículo 472 del Código Civil, Constitución Política precisa en su artículo 6, Código de los niños y adolescentes (2000), Ortiz (2010), Villalta (2020), Rojas (2018), Segura (2017), Gutierrez (2015), Lorca Navarrete, (2014).

## CONCLUSIONES

### PRIMERA CONCLUSIÓN

Se concluye existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r= 0,673$  correlación moderada positiva y  $pvalor= 0,00<0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 20,00% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma, la actuación de los operadores de justicia, se realiza practica procesal y 80.00% refiere que No. Por otro lado, el 71,11% de encuestados refieren que existe desempeño jurisdiccional regular en proceso de alimentos, y 28.89% refiere que No.

### SEGUNDA CONCLUSIÓN

Se concluye existe relación significativa entre la aplicación normativa y el derecho de defensa en los juzgados de investigación preparatoria del distrito judicial de Ucayali 2024. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r= 0,330$  correlación moderada positiva y  $pvalor= 0,002<0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, Asimismo, el 12,22% de encuestados refieren que se aplica correctamente la norma en proceso de alimentos, y 87.78% refiere que No.

### TERCERA CONCLUSIÓN

Se concluye existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r= 0,698$  correlación moderada positiva y  $pvalor= 0,00<0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%. Asimismo, el 58,89% de encuestados refieren que actúan correctamente los operadores de justicia en proceso de alimentos, y 41.11% refiere que No.

#### **CUARTA CONCLUSIÓN**

Se concluye existe relación significativa entre la practica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024. Luego de aplicar la prueba estadística Spearman se obtiene  $r= 0,517$  correlación moderada positiva y  $pvalor= 0,00<0.01$ , es decir es altamente significativo, se rechaza la hipótesis nula con un nivel de significancia del 1%, Asimismo el 21,11% de encuestados refieren que existe celeridad y cumplimiento en proceso de alimentos, y 78.89% refiere que No.

## RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024, de acuerdo a los resultados obtenidos en la variable los procesos de alimentos se deben tomar en cuenta la aplicación correctamente de la norma, la actuación de los operadores de justicia la celeridad y cumplimiento en proceso de alimentos, teniendo en cuenta el interés superior del niño.
- Se recomienda a los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024, de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión de aplicación normativa, se debe tomar en cuenta la aplicación correctamente de la norma en proceso de alimentos y de cumplir con los plazos establecidos en la norma adjetiva.
- Se recomienda a los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024, de acuerdo a los resultados obtenidos, que los operadores de justicia deben actuar correctamente en procesos de alimentos y cumpliendo con las normas establecidas en el código adjetivo.
- Se recomienda a los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024, que de acuerdo a los resultados obtenidos en la dimensión práctica procesal, se debe tomar en cuenta la celeridad y cumplimiento de proceso de alimentos, debido que se trata de un derecho muy importante y vital que son los alimentos del alimentista y que está por encima de los demás derechos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aldana Puemape, V. (2023). "La Pensión Alimenticia Y La Vulneración Del Principio De Interés Superior Del Niño En Pandemia". *Tesis Para Optar El Título De Abogada*. Universidad Señor De Sipan, Pimentel.
- Almachi Zurita, C. (2017). Las Pensiones Alimenticias En El Ecuador Y La Falta De Equidad Legal En Relación A Los Menores Con Capacidades Especiales En El Código De La Niñez Y Adolescencia. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Central Del Ecuador En El Año 2017., Quito.
- Calvinho, A. (2017). *La Carga Procesal Y El Dinamismo De La Norma Procedimental*. Universidad Nacional De Rosario.
- Chavez Montoya, M. (S.F De Febrero De 2017). *Concepto De Alimentos*.
- Código De Los Niños Y Adolescentes. (07 De Agosto De 2000). *Lp.Derecho.Pe*. Obtenido De <https://lpderecho.pe/codigo-ninos-adolescentes-ley-27337-actualizado/>
- Conceptos*. (4 De Setiembre De 2023). Obtenido De <https://es.linkedin.com/pulse/la-puntualidad-en-el-trabajo-daniel-facundo-cruz-juarez>
- Deel.Com. (S.F.). *Glosario De Trabajo Global*. Obtenido De <https://www.deel.com/es/glosario/empleado/>
- Defensoria Del Pueblo. (Julio De 2018). *El Proceso De Alimentos En El Perú: Avances, Dificultades Y Retos*. Obtenido De <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/Defensoria-Alimentos-Jmd-27-07-18-2.Pdf>
- Definición. (S.F.). Obtenido De <https://definicion.de/desempeno/>
- Estudio Juridico Gárces. (S.F ). *Estudio Gárces Abogados*. Obtenido De <https://estudiogarces.com.pe/el-proceso-de-alimentos/#:~:Text=En%20el%20per%C3%BA%2c%20el%20derecho,Dar%20seguridad%20a%20sus%20hijos%E2%80%9d>.

- Garay Rios, R., & Inga Garcia, J. (2023). El Proceso Simplificado De Alimentos Y El Interés Superior Del Niño En El Primer Juzgado De Paz Letrado De Callería En La Provincia De Coronel Portillo En El Año 2020. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Nacional De Ucayali, Pucallpa.
- Gutierrez Camacho, W. (2015). *La Justicia En El Perú*. Lima: Gaceta Juridica.
- Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio. (2014). *Selección De Muestra*. México: Mcgraw-Hill. Obtenido De [Http://Metabase.Uaem.Mx/Xmlui/Bitstream/Handle/123456789/2776/506\\_6.Pdf](Http://Metabase.Uaem.Mx/Xmlui/Bitstream/Handle/123456789/2776/506_6.Pdf)
- Llauri Robles, B. (12 De Julio De 2016). *Concepto Jurídico De Alimentos*.
- Lorca Navarrete, A. (2014). *“Justicia” “Verdad Judicial” O Proceso Justo? Ius Et Veritas*.
- Maza Castro, A. (2021). La Carga Procesal Y El Desempeño Laboral Del Personal En El Juzgado De Paz Letrado En El Periodo 2021. *Tesis Para Optar El Grado De Maestro*. Universidad Cesar Vallejo, Piura.
- Ortiz Alzate, J. (2010). Sujetos Procesales. 1-15.
- Plataforma Del Estado Peruano. (S.F.). *Boletín Informativo*. Obtenido De ¿Qué Es El Poder Judicial): <Https://Www.Pj.Gob.Pe/Wps/Wcm/Connect/E21bc2804b13bd95b41af5e931a10afc/Web-Poder-Judicial-Comprimido.Pdf?Mod=Ajperes&Cacheid=E21bc2804b13bd95b41af5e931a10afc>
- Plataforma Del Estado Peruano. (S.F.). *Estructura Y Funciones Del Sistema De Justicia*. Obtenido De <Https://Www.Pj.Gob.Pe/Wps/Wcm/Connect/53df54804688838eb682ff5d3cd1c288/Estructura++Y+Funciones+Del+Sistema+De+Justicia.Pdf?Mod=Ajperes&Cacheid=53df54804688838eb682ff5d3cd1c288#:~:Text=Juzgados%20de%20paz%20%3a%20investigan%20y,De%20acuerdo%20con%20su%20co>

- Rios Quevedo, V. (2023). El Principio De Celeridad Procesal En El Proceso De Alimentos Del Juzgado De Paz Letrado-Mbj En El Distrito De Carabayllo, 2020. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Autónoma Del Perú, Lima.
- Rodríguez Meléndez, R. (2005). *¿Calidad De La Justicia?- Eficacia Y Eficiencia En La Administración De Justicia*. Auditorium De La Paz, Universidad Tecnológica De El Salvador, El Salvador.
- Rojas Manzano, E. (2018). La Seguridad Jurídica En Procesos De Alimentos Y El Desempeño Jurisdiccional De Los Juzgados De Paz Letrado En El Distrito Judicial De Huánuco 2017. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad De Huanuco, Pucallpa.
- Santa Cruz Machicado, M. (2016). "La Desformalización Del Proceso De Asistencia Familiar". *Para Optar Al Grado Académico De Licenciatura En Derecho*. Universidad Mayor De San Andrés, La Paz.
- Segura Quiñones, J. (2017). La Carga Procesal Y Su Influencia En El Desempeño Laboral Del Personal Del Iii Juzgado De Paz Letrado De La Corte Superior De Justicia De La Libertad, 2017. *Tesis Para Optar El Grado De Magister*. Universidad Cesar Vallejo, Trujillo.
- Siche Marchena, K. (2019). *Concepto De Alimentos*.
- Vásquez Del Castillo, L. (2017). La Seguridad Jurídica En La Demanda Por Alimentos Y El Desempeño De Los Juzgados De Familia Y Paz Letrado En El Distrito Judicial De Ucayali, 2015. *Tesis Para Optar El Grado De Magister*. Universidad Nacional Hermilio Valdizán, Huanuco.
- Villalta Calderón, E. (2020). "Nivel De Cumplimiento De Plazos En Delitos De Omisión A La Asistencia Familiar Del Cuarto Juzgado Investigación Preparatoria-Chiclayo, 2019. *Tesis Para Optar El Título De Abogado*. Universidad Señor De Sipan, Pimentel.
- Yedro, J. (S.F). *Principios Procesales*. Obtenido De File:///C:/Users/Estudio%20juridico%201/Downloads/13125-Texto%20del%20art%C3%Adculo-52264-1-10-20150703.Pdf

# Anexos

## Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024”.

PROBLEMA	OBJETIVO	HIPOTESIS	VARIBALES	DIMENSIONES	INDICADORES	METODOLOGIA
<p><b>Problema general</b></p> <p>¿Qué relación existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?</p>	<p><b>Objetivo general</b></p> <p>Determinar la relación que existe entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>Existe relación significativa entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p>	<p><b>Los procesos de alimentos</b></p>	<p>Aplicación normativa</p>	<p>Constitución Política del Perú</p> <p>Código Procesal Civil</p> <p>Código de los Niños y Adolescentes</p>	<p>▪ <b>TIPO DE INVESTIGACIÓN:</b> Básica</p> <p>▪ <b>DISEÑO DE LA INVESTISGACIÓN</b> No experimental.</p> <p>▪ <b>ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN</b> Cuantitativa.</p> <p>▪ <b>ALCANCE</b> Descriptivo</p>
				<p>Actuación de los operadores de justicia</p>	<p>Relación eficaz de los operadores de justicia</p> <p>Cumplimiento de funciones y plazos</p>	
				<p>Practica procesal</p>	<p>Celeridad del proceso</p> <p>Cumplimiento de principios procesales</p>	
<p><b>Problema específico</b></p> <p>1. ¿Qué, relación existe entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?</p> <p>2. ¿Qué, relación existe entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?</p> <p>3. ¿Qué relación existe entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024?</p>	<p><b>Objetivo específico</b></p> <p>1. Determinar la relación que existe entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p> <p>2. Determinar la relación que existe entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p> <p>3. Determinar la relación que existe entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p>	<p><b>Hipótesis específicas</b></p> <p>1. Existe relación significativa entre la aplicación normativa y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p> <p>2. Existe relación significativa entre la actuación de los operadores de justicia y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p> <p>3. Existe relación significativa entre la práctica procesal y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.</p>	<p><b>Desempeño jurisdiccional</b></p>	<p>Cartera procesal de sentencias</p>	<p>Carga procesal</p>	
				<p>Desempeño laboral</p>	<p>Responsabilidad</p> <p>Puntualidad</p> <p>Cooperación</p>	

## Anexo 2: Instrumentos de aplicación



### FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

**Cuestionario para determinar la relación entre los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.**

**Instrucciones:** Estimado, el cuestionario que le damos a continuación, tiene por propósito extraer datos importantes y significativos con respecto a la relación significativa entre **los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024**, información que servirá para el proyecto de investigación.

Marca una sola vez con una "x" en los casilleros según criterio que estimes conveniente, o se acerque a la respuesta correcta, las respuestas que usted proporcionará serán totalmente confidenciales.

<b>LOS PROCESOS DE ALIMENTOS</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>DIMENSIÓN I: APLICACIÓN NORMATIVA</b>			
<b>CONSTITUCIÓN POLITICA DEL PERÚ</b>			
<b>1</b>	¿Considera usted, que la Constitución Política es el instrumento suficiente para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?		

2	¿Considera usted, que Constitución Política, establece el desempeño jurisdiccional de los trabajadores del Poder Judicial en un proceso de alimento?		
	<b>CÓDIGO PROCESAL CIVIL</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
3	¿Considera usted, que la Constitución Política y el código procesal civil son los instrumentos suficientes para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?		
	<b>CÓDIGO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
4	¿Considera usted, que el Código del Niño y Adolescentes es un instrumento legal suficiente que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?		
	<b>DIMENSIÓN II: ACTUACIÓN DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA</b>  <b>RELACIÓN EFICAZ DE LOS OPERADORES DE JUSTICIA</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
5	¿Considera usted, que la relación es eficaz de los operadores de justicia en los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?		
	<b>CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES Y PLAZOS</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
6	¿Considera usted, que los operadores de justicia cumplen sus funciones y plazos de las resoluciones en una demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?		
	<b>DIMENSIÓN III: PRACTICA PROCESAL</b>  <b>CELERIDAD DEL PROCESO</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>

7	¿Considera usted, que existe celeridad en los operadores de justicia para la resolución de los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?		
	<b>CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS PROCESALES</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
8	¿Considera usted, que en los procesos de alimentos los magistrados den cumplimiento a los principios procesales?		

<b>DESEMPEÑO JURISDICCIONAL</b>		<b>SÍ</b>	<b>NO</b>
<b>DIMENSIÓN I: CARTERA PROCESAL DE SENTENCIAS</b>			
<b>CARGA PROCESAL</b>			
1	¿Considera usted, que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos?		
2	¿Considera usted, que la carga procesal de alimentos influye en el retardo de la administración de justicia en los procesos de alimentos?		
<b>DIMENSIÓN II: DESEMPEÑO LABORAL</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
<b>RESPONSABILIDAD</b>			
3	¿Considera usted, que es responsabilidad de los magistrados el avance de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado?		
4	¿Considera usted, que es responsabilidad de los sujetos procesales el retardo de los procesos de alimentos?		
<b>PUNTUALIDAD</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
5	¿Considera usted, que la puntualidad en el trabajo influye en el desempeño jurisdiccional en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados?		
<b>COOPERACIÓN</b>			
6	¿Considera usted, que los operarios de justicia en los juzgados de paz letrado debe haber una cooperación continua y permanente para que los procesos de alimentos sean rápido?		

### Anexo 3: Matriz de validación

#### MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Nº	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					SI	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
							SI	No	SI	No	SI	No	SI	No	
Proceso de alimentos	Aplicación normativa	Constitución Política del Perú	¿Considera usted, que la Constitución Política es el instrumento suficiente para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	1			X		X		X		X		
			¿Considera usted, que Constitución Política, establece el desempeño jurisdiccional de los trabajadores del Poder Judicial en un proceso de alimento?	2			X		X		X		X		
		Código Procesal Civil	¿Considera usted, que la Constitución Política y el código procesal civil son los instrumentos suficientes para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	3			X		X		X		X		
		Código del Niño y Adolescente	¿Considera usted, que el Código del Niño y Adolescentes es un instrumento legal suficiente que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	4			X		X		X		X		
	Actuación de los operadores de justicia	Relación eficaz de los operadores de justicia	¿Considera usted, que la relación es eficaz de los operadores de justicia en los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	5			X		X		X		X		
		Cumplimiento de funciones y plazos	¿Considera usted, que los operadores de justicia cumplen sus funciones y plazos de las resoluciones en una demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	6			X		X		X		X		
	Práctica procesal	Celeridad del proceso	¿Considera usted, que existe celeridad en los operadores de justicia para la resolución de los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	7			X		X		X		X		
		Cumplimiento de principios procesales	¿Considera usted, que en los procesos de alimentos los magistrados den cumplimiento a los principios procesales?	8			X		X		X		X		



Activar Wi  
Ve a Configur

MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

	Dimensión	Indicador	Items	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Desempeño jurisdiccional	Cartera procesal de sentencias	Carga procesal	¿Considera usted, que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos?	1			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que la carga procesal de alimentos influye en el retardo de la administración de justicia en los procesos de alimentos?	2			x		x		x		x		
	Desempeño laboral	Responsabilidad	¿Considera usted, que es responsabilidad de los magistrados el avance de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado?	3			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que es responsabilidad de los sujetos procesales el retardo de los procesos de alimentos?	4			x		x		x		x		
		Puntualidad	¿Considera usted, que la puntualidad en el trabajo influye en el desempeño jurisdiccional en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados?	5			x		x		x		x		
		Cooperación	¿Considera usted, que los operarios de justicia en los juzgados de paz letrado debe haber una cooperación continua y permanente para que los procesos de alimentos sean rápido?	6			x		x		x		x		

Fernando A. Arechaga Novillo  
ABOGADO  
CAU 1589

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

✚ Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Nº	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Proceso de alimentos	Aplicación normativa	Constitución Política del Perú	¿Considera usted, que la Constitución Política es el instrumento suficiente para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	1			X		X		X		X			
			¿Considera usted, que Constitución Política, establece el desempeño jurisdiccional de los trabajadores del Poder Judicial en un proceso de alimento?	2			X		X		X		X			
		Código Procesal Civil	¿Considera usted, que la Constitución Política y el código procesal civil son los instrumentos suficientes para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	3			X		X		X		X			
			¿Considera usted, que el Código del Niño y Adolescente es un instrumento legal suficiente que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	4			X		X		X		X			
	Actuación de los operadores de justicia	Relación eficaz de los operadores de justicia	¿Considera usted, que la relación es eficaz de los operadores de justicia en los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	5			X		X		X		X			
		Cumplimiento de funciones y plazos	¿Considera usted, que los operadores de justicia cumplen sus funciones y plazos de las resoluciones en una demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	6			X		X		X		X			
	Práctica procesal	Celeridad del proceso	¿Considera usted, que existe celeridad en los operadores de justicia para la resolución de los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	7			X		X		X		X			
		Cumplimiento de principios procesales	¿Considera usted, que en los procesos de alimentos los magistrados den cumplimiento a los principios procesales?	8			X		X		X		X			

D

  
 Carlos Ramírez del Aguila  
 OJE N° 40727233

Activar Win

MATRIZ DE VALIDACIÓN

Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

	Dimensión	Indicador	Ítems	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Desempeño jurisdiccional	Cartera procesal de sentencias	Carga procesal	¿Considera usted, que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos?	1			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que la carga procesal de alimentos influye en el retardo de la administración de justicia en los procesos de alimentos?	2			x		x		x		x		
	Desempeño laboral	Responsabilidad	¿Considera usted, que es responsabilidad de los magistrados el avance de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado?	3			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que es responsabilidad de los sujetos procesales el retardo de los procesos de alimentos?	4			x		x		x		x		
		Puntualidad	¿Considera usted, que la puntualidad en el trabajo influye en el desempeño jurisdiccional en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados?	5			x		x		x		x		
		Cooperación	¿Considera usted, que los operarios de justicia en los juzgados de paz letrado debe haber una cooperación continua y permanente para que los procesos de alimentos sean rápido?	6			x		x		x		x		

  
 Carlos Ramírez del Aguila  
 DNI N° 4072233

Activar Windo

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

⊕ Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

	Dimensión	Indicador	Items	N°	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Desempeño jurisdiccional	Cartera procesal de sentencias	Carga procesal	¿Considera usted, que la carga procesal influye en el desempeño jurisdiccional en los juzgados de paz letrado en los procesos de alimentos?	1			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que la carga procesal de alimentos influye en el retardo de la administración de justicia en los procesos de alimentos?	2			x		x		x		x		
	Desempeño laboral	Responsabilidad	¿Considera usted, que es responsabilidad de los magistrados el avance de los procesos de alimentos en los juzgados de paz letrado?	3			x		x		x		x		
			¿Considera usted, que es responsabilidad de los sujetos procesales el retardo de los procesos de alimentos?	4			x		x		x		x		
		Puntualidad	¿Considera usted, que la puntualidad en el trabajo influye en el desempeño jurisdiccional en los procesos de alimentos de los juzgados de paz letrados?	5			x		x		x		x		
		Cooperación	¿Considera usted, que los operarios de justicia en los juzgados de paz letrado debe haber una cooperación continua y permanente para que los procesos de alimentos sean rápido?	6			x		x		x		x		

  
 Oficina Nacional de la Magistratura  
 Ministerio Público  
 Calle 10 de Agosto 1000, Lima 1000, Perú  
 T. 011 4760000

Activar Wind

### MATRIZ DE VALIDACIÓN

✚ Título: Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024.

Variable	Dimensión	Indicador	Ítem	Nº	Opción de respuesta		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación
					Si	No	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítem y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
Proceso de alimentos	Aplicación normativa	Constitución Política del Perú	¿Considera usted, que la Constitución Política es el instrumento suficiente para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	1			X		X		X		X		
			¿Considera usted, que Constitución Política, establece el desempeño jurisdiccional de los trabajadores del Poder Judicial en un proceso de alimentos?	2			X		X		X		X		
		Código Procesal Civil	¿Considera usted, que la Constitución Política y el código procesal civil son los instrumentos suficientes para que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	3			X		X		X		X		
		Código del Niño y Adolescente	¿Considera usted, que el Código del Niño y Adolescentes es un instrumento legal suficiente que oriente los criterios jurídicos de protección en la resolución de actos procesales por demanda de alimentos?	4			X		X		X		X		
	Actuación de los operadores de justicia	Relación eficaz de los operadores de justicia	¿Considera usted, que la relación es eficaz de los operadores de justicia en los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	5			X		X		X		X		
		Cumplimiento de funciones y plazos	¿Considera usted, que los operadores de justicia cumplen sus funciones y plazos de las resoluciones en una demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	6			X		X		X		X		
	Práctica procesal	Celeridad del proceso	¿Considera usted, que existe celeridad en los operadores de justicia para la resolución de los actos procesales en la demanda por alimentos en el distrito judicial de Ucayali?	7			X		X		X		X		
		Cumplimiento de principios procesales	¿Considera usted, que en los procesos de alimentos los magistrados den cumplimiento a los principios procesales?	8			X		X		X		X		

  
 Presidente del Poder Judicial  
 Mag. Augusto MORALES MORALES  
 DNI: 84790362

Activar Win

## Anexo 4: Confiabilidad del instrumento

### PROCESO DE ALIMENTOS

Nº	1	2	3	4	5	6	7	8
1	2	1	1	1	1	1	1	1
2	2	1	1	1	1	1	1	1
3	2	2	2	2	2	2	2	2
4	2	1	1	1	1	1	1	1
5	2	1	1	1	1	1	1	1
6	2	1	1	1	1	1	1	1
7	2	1	1	1	1	1	1	1
8	2	1	1	1	1	1	1	1
9	2	1	1	1	1	1	1	1
10	2	1	1	1	1	1	1	1
11	2	1	1	1	1	1	1	1
12	2	1	1	1	1	1	1	1
13	2	1	1	1	1	1	1	1
14	2	1	1	1	1	1	1	1
15	2	1	1	1	1	1	1	1
16	2	1	1	1	1	1	1	1
17	2	1	1	1	1	1	1	1
18	2	1	1	1	1	1	1	1
19	2	1	1	1	1	1	1	1
20	2	1	2	1	1	1	1	1
21	2	1	1	2	1	1	1	1
22	1	2	1	1	1	1	1	1
23	2	1	1	1	1	1	1	1
24	2	1	1	1	1	1	1	1
25	2	1	1	1	1	1	1	1
26	1	1	1	1	1	1	1	1
27	2	1	1	1	1	1	1	1
28	2	1	1	1	1	1	1	1
29	2	2	2	2	2	2	2	1
30	2	1	1	1	1	1	1	1
31	2	1	1	1	1	1	1	1
32	2	1	1	1	1	1	1	1
33	2	1	1	1	1	1	1	1
34	1	1	1	1	1	1	1	1
35	2	1	1	1	1	1	1	1
36	2	1	1	1	1	1	1	1
37	2	1	1	1	1	1	1	1
38	2	1	1	1	1	1	1	1

39	2	1	1	1	1	1	1	1
40	2	1	1	1	1	1	1	1
41	1	1	1	1	1	1	1	1
42	2	1	1	1	1	1	1	1
43	2	1	1	1	1	1	1	1
44	2	1	1	1	1	1	1	1
45	2	1	1	1	1	1	1	1
46	1	1	1	1	1	1	1	1
47	2	1	1	1	1	1	1	1
48	2	2	2	2	2	2	2	1
49	2	1	1	1	1	1	1	1
50	2	2	2	2	2	2	2	2
51	2	1	1	1	1	1	1	1
52	2	1	1	1	1	1	1	1
53	2	1	1	1	1	1	1	1
54	1	1	1	1	1	1	1	1
55	2	2	2	2	2	2	2	2
56	2	1	1	1	1	1	1	1
57	2	1	1	1	1	1	1	1
58	2	1	1	1	1	1	1	1
59	2	1	2	1	1	1	1	1
60	2	1	1	1	1	1	1	1
61	2	1	1	1	1	1	1	1
62	2	1	1	1	1	1	1	1
63	2	2	2	2	2	2	2	2
64	2	1	1	1	1	1	1	1
65	2	1	1	1	1	1	1	1
66	2	1	1	1	1	1	1	1
67	2	1	1	1	1	1	1	1
68	2	1	1	1	1	1	1	1
69	2	1	1	1	1	1	1	1
70	2	1	1	1	1	1	1	1
71	2	1	1	1	1	1	1	1
72	2	1	1	1	1	1	1	1
73	2	1	1	1	1	1	1	1
74	2	1	1	1	1	1	1	1
75	2	1	1	1	1	2	2	2
76	2	2	2	2	2	2	1	1
77	2	1	1	1	1	1	1	1
78	2	1	1	1	1	1	1	1
79	2	1	1	1	1	1	1	1
80	2	1	1	1	1	1	1	1
81	1	1	1	1	1	1	1	1
82	2	1	1	1	1	1	1	1

83	2	1	1	1	1	1	1	1
84	1	1	1	1	1	1	1	1
85	2	1	1	1	1	1	1	1
86	2	1	1	1	1	2	1	1
87	1	1	1	1	1	1	1	2
88	2	1	1	1	1	1	1	1
89	2	1	1	1	1	1	1	1
90	2	2	2	2	2	2	2	2

## DESEMPEÑO JURISDICCIONAL

№	1	2	3	4	5	6
1	2	2	2	1	2	2
2	2	2	2	1	2	2
3	2	2	2	1	2	2
4	1	1	1	1	1	1
5	2	2	2	1	2	2
6	2	2	2	1	2	2
7	2	2	2	1	2	2
8	2	2	2	1	2	2
9	2	2	2	1	2	2
10	2	2	2	1	2	2
11	2	1	2	1	2	2
12	2	2	2	1	2	2
13	1	2	2	1	2	2
14	2	2	2	1	2	2
15	2	2	2	1	2	2
16	2	2	2	1	2	2
17	2	2	2	1	2	2
18	2	2	1	1	2	2
19	2	2	2	1	2	2
20	1	2	2	1	2	2
21	2	2	2	1	2	2
22	2	2	2	1	2	2
23	2	2	2	1	2	2
24	2	2	2	1	2	2
25	2	1	2	1	2	2
26	2	2	2	1	2	2
27	1	2	2	1	2	2
28	2	2	2	1	2	2
29	2	2	2	1	2	2
30	2	2	1	1	2	2
31	2	2	2	1	2	2

32	2	2	1	1	2	2
33	2	2	2	1	2	2
34	2	2	2	1	2	2
35	2	2	2	1	2	2
36	2	2	2	1	2	2
37	2	2	1	1	2	2
38	2	2	2	1	2	2
39	1	1	1	1	1	1
40	2	2	1	1	2	2
41	2	2	2	1	2	2
42	2	2	2	1	2	1
43	2	2	2	1	2	2
44	2	2	2	1	2	2
45	2	2	2	1	1	2
46	2	2	2	1	2	2
47	2	2	2	1	2	2
48	2	2	2	1	2	2
49	2	2	2	1	2	2
50	2	2	2	1	2	2
51	2	1	2	1	2	2
52	2	2	2	1	2	2
53	2	2	1	1	1	1
54	2	2	2	1	2	2
55	2	2	2	1	2	2
56	1	2	2	1	2	2
57	2	2	2	1	2	2
58	2	2	2	1	2	2
59	1	1	1	1	1	1
60	2	2	2	1	2	2
61	2	2	2	1	2	2
62	1	1	1	1	1	1
63	2	2	2	1	2	2
64	2	2	2	1	2	2
65	2	2	2	1	2	2
66	2	2	2	1	2	2
67	1	1	1	1	1	1
68	2	2	2	1	2	2
69	2	2	2	1	2	2
70	2	2	2	1	2	2
71	2	2	2	1	2	2
72	2	2	2	1	2	2
73	2	2	2	1	2	2
74	2	2	2	1	2	2
75	2	2	2	1	2	2

76	2	2	2	1	2	2
77	2	2	2	1	2	2
78	2	2	2	1	2	2
79	2	2	2	1	2	2
80	2	2	2	1	2	2
81	2	2	2	1	2	2
82	2	2	2	1	2	2
83	1	1	1	1	1	1
84	2	2	2	1	2	2
85	2	2	2	1	2	2
86	2	2	2	1	2	2
87	2	2	2	1	2	2
88	2	1	2	1	2	2
89	2	2	2	1	2	2
90	2	2	2	1	2	2

## Anexo 5: Base de datos

### PROCESOS DE ALIMENTOS

#### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	90	100,0
<del>Excluido<sup>a</sup></del>	0	,0
Total	90	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

#### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,926	8

Interpretación: El Estadístico, PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA, del instrumento de investigación arrojó .926, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, 12 de febrero del 2024

  
\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL EXPERTO

PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA

## DESEMPEÑO JURISDICCIONAL

### Resumen de procesamiento de casos

	N	%
Casos Válido	90	100,0
<del>Excluido<sup>a</sup></del>	0	,0
Total	90	100,0

a. La eliminación por lista se basa en todas las variables del procedimiento.

### Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,854	8

Interpretación: El Estadístico, PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA, del instrumento de investigación arrojó ,854, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, 12 de febrero del 2024

  
FIRMA DEL EXPERTO

PERCY ORLANDO ROJAS MEDINA

## Anexo 6: Autorización de publicación de tesis



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

OGyT - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Almira Rodriguez Cordova, Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa y Karla Vanessa Britto Rios, autor(es) de la tesis de pregrado titulada:

"Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los Juzgados de Paz Letrado, en el Distrito Judicial de Ucayali, 2024"

Sustentada el año: 2024

Con la asesoría de: Dr. Gino Javier Pinedo Vargas

En la Facultad: Derecho y Ciencias Políticas

Escuela Profesional: Derecho y Ciencias Políticas

Autorizo la publicación:

**PARCIAL**

Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite al VRI UPP.

**TOTAL**

Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Pucallpa (<http://repositorio.upp.edu.pe/>), bajo los siguientes términos:

**Primero:** Otorgo a la Universidad Privada de Pucallpa licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UPP, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

**Segundo:** Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Privada de Pucallpa y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 30/07/2024

  
DNI: 45216403

  
DNI: 47076506

  
DNI: 76236648

<http://repositorio.upp.edu.pe/>

[repositorio@upp.edu.pe](mailto:repositorio@upp.edu.pe)

## Anexo 7: Informe de conformidad del asesor



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Pucallpa, 21 de junio del 2024

### INFORME N° 058-2024-UPP-FDCP-GJPV

**AL** : Mg. Adrián Sifuentes Rosales  
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

**DE** : Dr. Pinedo Vargas, Gino Javier  
Docente Asesor

**ASUNTO** : Conformidad de Tesis

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez informarle que, la investigación denominada **"LOS PROCESOS DE ALIMENTOS Y EL DESEMPEÑO JURISDICCIONAL DE LOS JUZGADOS DE PAZ LETRADO, EN EL DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI, 2024"**, presentado por **ALMIRA RODRÍGUEZ CÓRDOVA, CHRISTIAN LUIS AYRTON VARGAS OCHOA Y KARLA VANESSA BRITTO RIOS**, cumple con los lineamientos establecidos por la Universidad Privada de Pucallpa, por lo que hago llegar mi conformidad del informe final de tesis, por lo que se remite el presente informe para su continuación del trámite correspondiente.

Sin otro particular, es lo que informa Ud., para las acciones que sean necesarias.

Atentamente;

GINO JAVIER PINEDO VARGAS

## Anexo 8: Informe de conformidad del revisor

### INFORME N° 0045-2024-UPP-AHVFB-REVISOR

A : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales  
Decano de la FDCP

Del : Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio  
Revisor

Asunto : Conformidad del Informe de Tesis

Fecha : Pucallpa, 24 de junio de 2024

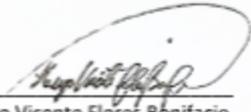
---

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis, denominado: **“Los procesos de alimentos y el desempeño jurisdiccional de los juzgados de paz letrado, en el distrito judicial de Ucayali, 2024”** de los Tesistas Almira Rodríguez Córdova, Christian Luis Ayrton Vargas Ochoa y Karla Vanessa Britto Ríos, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del Informe de Tesis.

Es todo lo que informo a usted señor Decano.

Atentamente,



Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio  
Revisor

## Anexo 9: Tomas fotográficas de la evidencia





